

# MEMORIA

REFERENTE Á LA

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DEL

**INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES**



01-69611

**MADRID**

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS  
Miguel Servet, 12.—Teléfono 651.

1912



# MEMORIA

REFERENTE A LA

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

DEL

**INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES**



# MEMORIA

REFERENTE A LA

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES**



MADRID

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS  
Miguel Servet, 18.—Teléfono 651.

1912



El Instituto de Reformas Sociales fué creado por Real decreto de 23 de Abril de 1903, y en 15 de Agosto del mismo año se dictó, también por Real decreto, su Reglamento, habiendo sido modificados sus artículos 15, 38 y 68 por Real decreto de 3 de Febrero de 1911.

El Instituto tiene como fines esenciales el de preparar la legislación del trabajo, cuidar de su ejecución y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora ó bienestar de las clases obreras.

Á este propósito, el Instituto consta del Instituto en Corporación y de una Secretaría general y tres Secciones técnico-administrativas.

La organización y funcionamiento de esta Secretaría y Secciones es como sigue:





# SECRETARIA GENERAL

---

## I

### Trabajos del Pleno.

Con arreglo á lo que dispone el Reglamento orgánico del Instituto, incumbe entender á la Secretaría general en todo lo que tiene relación con los trabajos del Instituto en pleno. Éste se reúne ordinariamente todas las semanas, y en sesión extraordinaria cuando los asuntos lo requieren. La Secretaría está encargada de redactar las actas del Pleno, las cuales se hacen muy circunstanciadas, publicándose extracto de las mismas mensualmente en el *Boletín* del Instituto, y, al propio tiempo, la Secretaría cumplimenta los acuerdos del mencionado Pleno, elevando al Gobierno los proyectos de Ley sometidos á la deliberación de aquél.

El Instituto se compone de 34 Vocales: 18, de libre elección del Gobierno; 12, elegidos en la forma que más adelante se verá: 6, por el elemento patronal, y otros 6 por la clase obrera, y 4, natos; los Subsecretarios de Gobernación y Gracia y Justicia, y los Directores generales de Agricultura, Minas y Montes y de Comercio, Industria y Trabajo, los cuales tienen la facultad de delegar en algún alto funcionario de su departamento, habiendo hecho uso de esta autorización el Subsecretario de Gracia y Justicia y el Director general de Agricultura, los cuales han designado como delegados suyos á los Sres. D. Víctor Covián, Magistrado del Tribunal Supremo, y D. Alfredo Lasala, Ingeniero Jefe de Minas.

En la actualidad, los Vocales del Instituto nombrados por Real decreto son los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate, Presidente.

Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.

Ilmo. Sr. D. Emilio Sánchez Pastor.

Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

Sr. D. José Maluquer y Salvador.  
Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque.  
Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ugarte.  
Excmo. Sr. Marqués de la Merced.  
Sr. D. Melquiades Álvarez.  
Excmo. Sr. D. Rogelio de Inchaurrendieta.  
Sr. D. Rafael Salillas.  
Excmo. Sr. Marqués de Mochales.  
Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.  
Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.  
Excmo. Sr. D. Eugenio Silvela.  
Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.  
Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández Prida.  
Excmo. Sr. D. Mariano Sabas Muniesa.

Los elegidos por la clase patronal son los siguientes:

Sr. D. Juan Vázquez de Mella.  
Sr. D. Manuel Senante.  
Sr. D. Carlos Martín Álvarez.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Dato é Iradier.  
Ilmo. Sr. Vizconde de Eza.  
Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera.

Suplentes de la clase patronal:

Sr. D. Francisco González Rojas.  
Sr. D. Gabino Stuyk.  
Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.  
Sr. D. Rafael Marín Lázaro.  
Sr. D. Severino Aznar.

Y los representantes de la clase obrera son los siguientes:

Sr. D. Matías Gómez Latorre.  
Sr. D. Francisco Mora Méndez.  
Sr. D. Santiago Pérez Infante.  
Sr. D. Francisco Largo Caballero.  
Sr. D. Eduardo Álvarez.  
Sr. D. Victoriano Orosa.

Suplentes:

Sr. D. José Maeso.  
Sr. D. Mariano Galán.

Sr. D. Modesto Aragonés.

Sr. D. Francisco Núñez.

El Instituto en pleno, además de haber entendido en las numerosas consultas que han dirigido á la Corporación los Ministerios, Gobernadores, Alcaldes, Juntas provinciales y locales de Reformas Sociales, Secciones corporativas y técnicas del Instituto, etc., etc., ha discutido y aprobado los siguientes proyectos de Ley y Reglamentos:

Contrato de trabajo.

Ley de Pósitos.

Ley de Sindicatos agrícolas.

Reglamento de la Ley de Descanso en domingo.

Reglamento provisional para el Servicio de Inspección del trabajo.

Proyecto de regulación de las Juntas locales y provinciales.

Proyecto de Ley de Emigración.

Proyecto de Ley de Instituto Nacional de Previsión.

Proyecto de reforma de la Ley de Accidentes.

Proyecto de reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños.

Reglamento de la Ley de Pósitos.

Reglamento del Banco Agrícola de Lebrija.

Proyecto de reforma del art. 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.

Proyecto de Ley sobre exención de embargo de salarios.

Proyecto de Ley de Casas baratas.

Proyecto de Reglamento para las Casas de Préstamos.

Proyecto para la formación de censos electorales de Asociaciones.

Proyecto de reforma de la Ley de Tribunales Industriales.

Proyecto de Ley sobre la jornada máxima en el trabajo minero.

Proyecto de Ley de la Silla.

Proyecto de Reglamento de la Ley sobre jornada máxima en el trabajo minero.

Proyecto de Reglamento de la Ley de Casas baratas.

Proyecto de Código minero.

Además, el Pleno ha intervenido en un número considerable de consultas que diariamente recibe de los diversos Ministerios, y especialmente del de Gobernación, informadas por las distintas Secciones técnicas del Instituto; y como con todo esto las actas del Pleno llenan ya 7 volúmenes en folio, y los asuntos tratados son muy varios, se ha realizado por la Secretaría el trabajo de sistematizar la jurisprudencia del Pleno, por medio de papeletas, con la signatura correspondiente y con las referencias adecuadas. De este modo, las consultas

que constantemente se hacen sobre asuntos ya tratados pueden realizarse con la mayor rapidez y seguridad, puesto que esas papeletas están colocadas en un mueble á propósito y con arreglo á un orden científico. De igual modo se ha procedido con los asuntos tratados en el Consejo de Dirección y en las Secciones corporativas. El índice de esas papeletas es como sigue:

PLENO

**Accidentes del trabajo:** Reforma de la Ley. — Consultas. — Mociones. — Varios.

**Arbitraje:** General. — Oficios.

**Asociación:** Mociones.

**Cajas de Ahorro.**

**Cantinas obligatorias:** Ley.

**Coligaciones y huelgas.**

**Conferencias de previsión.**

**Contrato de trabajo:** Ley. — Instancias. — Varios.

**Crisis agraria:** Informaciones. — Varios.

**Descanso dominical:** Reglamento. — Asuntos relacionados con el Reglamento. — Reclamaciones é informes. — Consultas. — Denuncias. — Varios.

**Embargo de salarios:** Ley.

**Emigración:** Ley. — Varios.

**Estadística.**

**Información agraria.**

**Inspección:** Reglamento provisional. — Proyectos varios. — Informaciones. — Mociones. — Varios.

**Instituto de Reformas Sociales:** Reglamento. — Competencia. — Contabilidad. — Elección. — Orden interior. — Sesiones. — Personal. — Vocales. — Varios.

**Instituto Nacional de Previsión:** Ley. — Transferencia de libertades. — Varios.

**Juntas locales:** Composición. — Elección. — Caja local. — Dietas. — Consultas. — Mociones.

**Jurados mixtos.**

**Mendicidad.**

**Mujeres y niños:** Reglamento. — Instancias. — Consultas. — Denuncias.

**Mutualidad:** General. — Médico-farmacéutica.

**Pósitos:** Ley. — Reglamento. — Varios.

**Seguro popular.**

**Sindicatos agrícolas:** Ley. — Varios.

**Varios:** Mociones. — Viviendas para obreros. — Huelga de Bilbao (1903). — Concurso agrario. — Tercer Depósito del Lozoya. — Diversos asuntos. — Extranjero. — Tribunales industriales. — Casas de préstamos.

#### CONSEJO DE DIRECCIÓN

**Orden interior:** Consejo. — Instituto.

**Contabilidad:** Años. — Presupuestos. — Varios.

**Personal:** Cargos. — Varios.

**Publicaciones:** Secretaría general. — Sección 1.<sup>a</sup> — Sección 2.<sup>a</sup> — Sección 3.<sup>a</sup> — *Boletín*. — Biblioteca. — Varios.

**Reglamento:** Reforma.

**Vocales:** General. — Personal.

**Varios:** Inspección. — Conferencia de previsión. — Tercer Depósito. — Diversos asuntos.

#### SECCIONES CORPORATIVAS

**Policía y orden público:** I. Orden interior. — II. Proyectos de Ley. — III. Infracción. — IV. Varios.

**Jurídica:** I. Orden interior. — II. Proyectos de Ley: a) Ley de accidentes del trabajo; b) Ley de embargo de salarios; c) Reglamento de inspección.

**Relaciones económico-sociales:** I. Orden interior. — II. Proyectos de Ley y de Reglamentos. — III. Varios.

## II

### Secciones corporativas.

Con arreglo á lo que dispone el art. 9.º del Reglamento orgánico, el Instituto, como Corporación, se divide en tres Secciones, denominadas: 1.<sup>a</sup>, de Policía y orden público; 2.<sup>a</sup>, Jurídica, y 3.<sup>a</sup>, de Relaciones económico-sociales. Los Auxiliares de la Secretaría son Secretarios adjuntos de las Secciones corporativas, y, en este respecto, están encargados de redactar el acta de cada una de las sesiones, tramitar los asuntos que fuesen acordados y realizar los estudios y trabajos que para la preparación de informes y dictámenes les encomienda la Sección.

Los asuntos en que han entendido las Secciones coporativas han sido los siguientes:

### **A. Sección de Policía y orden público.**

Accidentes del trabajo en la fábrica del Cerro de la Plata.  
Funciones de las Juntas de Reformas Sociales en la Inspección del trabajo.  
Servicio de inspección.  
Régimen del trabajo de los obreros tejeros de Madrid.  
Conferencia de previsión popular.  
Accidentes del trabajo en las minas de Caborana.  
Trabajo de los dementes en el Manicomio de Ciempozuelos.  
Mutualidad médico-farmacéutica.  
Proyecto de Ley de Emigración.  
Proyecto de Reglamento de la Ley de Pósitos.  
Moción referente al cultivo del Monte Algaida.  
Contratación libre del trabajo por los Ayuntamientos.  
Reglamento de las casas de préstamos.

### **B. Sección jurídica.**

Accidentes del trabajo en las minas de Villanueva.  
Embargo de la indemnización por accidente del trabajo.  
Servicio de Inspección del trabajo.  
Deslinde de atribuciones entre el Negociado de Industria del Ministerio de Agricultura, de Sanidad pública y el Instituto de Reformas Sociales.  
Reforma de la Ley de Accidentes del trabajo.  
Diversas denuncias de Sociedades y particulares sobre materia social.  
Informe sobre el ejercicio del derecho de asociación.  
Embargo de salarios.  
Informe sobre la fábrica y obreros de Mieres.  
Informe acerca de la conveniencia de celebrar un tratado con Francia estableciendo reciprocidad en la aplicación de las Leyes de Accidentes del trabajo.  
Reglamento de casas de préstamos.

### C. Sección de relaciones económico-sociales.

Coacción en el ejercicio del derecho de asociación.

Proyecto de Ley de Emigración.

Proyecto de Reglamento para el Banco Agrícola de Lebrija.

Proyecto de Reglamento para la ejecución de la Ley de Pósitos.

Definición de incapacidades de accidentes del trabajo.

Instancia del Ayuntamiento de León sobre aplicación de la Ley de Pósitos.

Instancias de las Sociedades constructoras de casas para obreros, pidiendo subvención del Ministerio de Fomento.

Informe sobre incapacidad permanente.

Descanso dominical en las tabernas.

Régimen de trabajo en las prisiones.

Trabajo en los días de fiesta religiosa.

Trabajo nocturno de las mujeres en la industria.

Aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo á la agricultura.

Información sobre el precio de la carne.

## III

### Trabajos del Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección entiende en los asuntos de personal, en los del régimen económico del Instituto, y además en aquellos que, por su relativa importancia, puede resolver sin consulta del Pleno.

#### A. Personal.

Para las propuestas del personal, que se hacen por el Consejo y se elevan al Pleno para su nombramiento, se tiene como norma la reconocida notoriedad é idoneidad de los designados por anteriores y relevantes manifestaciones de competencia, y además se exigen requisitos especiales, tanto para el nombramiento de Jefes como de Auxiliares, tales como conocimiento de idiomas, facilidad de redacción de documentos, etc., etc.

Las propuestas son siempre razonadas, y se elevan al conocimiento y aprobación del Pleno con una relación de los méritos y circunstancias del propuesto, el cual, cuando es nombrado, lo es interinamente hasta pasado un año, en que se comprueba la eficacia de sus servicios, plazo que se puede ampliar ó acordar el cese, si el empleado resulta sin las debidas aptitudes.

Nada decimos aquí de los sueldos y ascensos, limitándonos á referirnos á lo que se consigna en la parte de esta Memoria referente al régimen económico del Instituto, si bien hemos de añadir, por lo que respecta á estos últimos, que los ascensos de los Jefes y Auxiliares son propuestos, por escrito y razonadamente, al Consejo de Dirección, y elevados al Pleno para su aprobación.

Todos los asuntos del personal se llevan por Secretaría, ordenadamente catalogados con fichas adecuadas, según el procedimiento general, para su más fácil manejo.

**Plantilla del Instituto en 15 de Mayo de 1912.**

	Gratifica- ción.	Totales.
<b>Oficina central.</b>		
1 Secretario general .....	6.000	6.000
3 Jefes de Sección .....	6.000	18.000
4 Auxiliares.....	3.000	12.000
8 Idem.....	2.750	22.000
10 Idem.....	2.250	22.500
1 Idem.....	2.000	2.000
6 Escribientes. ....	1.750	10.500
9 Idem.....	1.500	13.500
2 Idem.....	1.400	2.800
1 Conserje.....	1.750	1.750
2 Ordenanzas.....	1.500	3.000
2 Idem.....	1.400	2.800
1 Repartidor.....	1 250	1.250
<hr/>		
50 Funcionarios, cuyo haber total importa .....		<u>118.100</u>
<b>Inspección del Trabajo.</b>		
8 Inspectores regionales.....	3.500	28.000
25 Idem provinciales.....	2.500	62.500
<hr/>		
33 Inspectores.....		<u>90.500</u>



	Gratifica- ción.	Totales.
<b>Delegación de Estadística.</b>		
1 Delegado.....	2.750	2.750
6 Idem.....	2.250	13.500
2 Idem.....	2.000	4.000
7 Escribientes.....	1.500	10.500
<hr/>		
16 Funcionarios.....		30.750
		<hr/>
<b>Total general.</b>		
50 Funcionarios de la Oficina central.....		118.100
33 Idem de la Inspección del Trabajo.....		90.500
16 Idem de la Delegación de Estadística.....		30.750
<hr/>		
99 Funcionarios.....		239.350
		<hr/>

### B. Régimen económico del Instituto.

Aunque, según lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de 29 de Diciembre de 1903, la contabilidad del Instituto de Reformas Sociales está exenta de la sujeción al régimen general aplicable en esta materia á los diversos organismos del Estado, pues aquel artículo establece que la contabilidad de este Centro se ha de atener á lo dispuesto en su Reglamento orgánico de 15 de Agosto de 1903, el Instituto, deseoso, en este particular como en todos, de huir de lo que pudiera parecer privilegio en su favor, ha preferido seguir las reglas generales de la Contabilidad del Estado, sin perjuicio de cumplir las reglas propias de su servicio económico establecidas en el capítulo XII del Reglamento. Con esta organización económica resulta que el Instituto, no sólo rinde sus cuentas primero ante el Tribunal encargado de este servicio, como las rinden todos los Centros administrativos del Estado, sino que además las inserta anualmente en la *Gaceta*, garantía de publicidad que sólo emplea otro organismo análogo: el Consejo Superior de Emigración, que ha reglamentado su servicio de contabilidad sobre bases idénticas á las del Instituto de Reformas Sociales.

*Consignación y presupuestos.*—El Instituto de Reformas Sociales comenzó sus funciones en 1904, con una consignación de 150.000 pesetas, de la que gastó en aquel ejercicio 116.506,63, devolviendo al Tesoro público la diferencia sobrante, es decir, 33.493,37 pesetas.

En el año siguiente de 1905 se consignó también en los Presupuestos generales del Estado, á favor de esta Corporación, la misma suma de 150.000 pesetas, de la que, ya ampliados los servicios, gastó el Instituto 128.924,81 pesetas, devolviéndose al Tesoro público pesetas 21.075,19.

En 1906 percibió también 150.000 pesetas, y como los gastos ascendieron á 137.526,31 pesetas, resultó un sobrante de 12.473,69 pesetas, que se reintegraron al Tesoro. En el año 1907 se consignó en el presupuesto la cantidad de 154.000 pesetas, y como en aquel mismo año se inició el Servicio de Inspección, en virtud del Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, hubo necesidad de pedir á las Cortes un suplemento de crédito de 60.000 pesetas, que se hizo efectivo en virtud de la Ley de 3 de Agosto del propio año; y á pesar de las nuevas obligaciones que el mencionado servicio impuso al Instituto, aun resultó, al fin del ejercicio, un sobrante de 17.575,15 pesetas, que, siguiendo la norma de conducta establecida, se reintegraron á la Hacienda pública. En el siguiente año de 1908 percibió el Instituto como consignación la suma de 290.000 pesetas, que consumió en su totalidad, por haberse organizado en este ejercicio la Delegación de Estadística en Provincias y ampliado la Inspección del Trabajo, y por los gastos de instalación en el nuevo local, arrendado en la calle de Pontejos, para oficinas centrales.

Encomendados cada día al Instituto nuevos servicios, ya no se podía pensar en reintegrar cantidad alguna al Tesoro; antes al contrario, la consignación anual viene resultando insuficiente, no habiéndose podido dar toda su amplitud á la Inspección del Trabajo y á la Delegación de Estadística, ni emprender servicios de tan notoria necesidad como el referente á la formación del Censo obrero, base de los cálculos en toda reforma social relacionada con el seguro. En 1909, la consignación fué de 325.000 pesetas, consumida también, en su totalidad, por las crecientes atenciones de la Inspección y la Estadística y los gastos de obras é instalación en el edificio de la calle de Pontejos, que se ultimaron en este año. En 1910 se elevó la consignación á 395.300 pesetas, consumidas en su totalidad, como igualmente la de 1911, igual á la del año anterior.

El Instituto ha tenido todos los años un pequeño ingreso, procedente de la venta de sus publicaciones, ingreso muy reducido, como puede verse en el detalle de las cuentas, por la profusión con que se reparten gratuitamente aquellas publicaciones. Con este ingreso, que, por su procedencia, no está sujeto á justificación ante la Hacienda pública, ha podido atender el Instituto á algunas exigencias de ca-

rácter social, tales como la bonificación de libretas á los primeros 500 obreros inscritos en el Instituto Nacional de Previsión, donativos á la Asociación para el estudio del problema del paro y á la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores.

He aquí ahora la explicación de las diversas partidas de gastos del presupuesto del Instituto:

1). DIETAS DE LOS VOCALES OBREROS.

Los Vocales obreros representantes de la clase obrera en el Instituto, únicos que perciben dietas de asistencia, cobran 6 pesetas por cada sesión, en concepto de indemnización de jornal. Estas dietas sufren, como todos los haberes del personal, un descuento del 12 por 100 por impuesto de utilidades, con lo que se reduce á 5,28 pesetas cada una.

Véanse las cifras correspondientes á los gastos por este concepto:

En 1904.....	1.955	pesetas.
En 1905.....	2.371	—
En 1906.....	1.596	—
En 1907.....	1.416	—
En 1908.....	1.680	—
En 1909.....	1.794	—
En 1910.....	4.300,49	—
En 1911.....	1.530	—

2). HABERES DEL PERSONAL.

*Jefes.*—Los Jefes de las Secciones (Secretaría general, 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>) tienen consignada en la plantilla del Instituto la remuneración de 5.000 pesetas. En la actualidad perciben la de 6.000 pesetas, por haber ascendido por antigüedad.

Las cifras correspondientes á este gasto son las siguientes:

En 1904.....	17.433,76	pesetas.
En 1905.....	20.000	—
En 1906.....	20.000	—
En 1907.....	20.000	—
En 1908.....	20.000	—
En 1909.....	22.749,68	—
En 1910.....	24.000	—
En 1911.....	24.000	—

*Auxiliares.*—a) Los cuatro Auxiliares de mayor categoría, sustitutos de sus respectivos Jefes en casos de ausencia ó enfermedad, perciben una remuneración de 3.000 pesetas, habiendo ingresado en el Instituto, como todos los Auxiliares, con la remuneración de 2.000 pesetas, y ascendido por méritos y antigüedad al cabo de cinco años.

- b) Siguen en categoría económica 8 Auxiliares con 2.750 pesetas.
- c) Igualmente siguen á estos otros 10 Auxiliares con 2.250 pesetas.
- d) Finalmente, el Auxiliar más moderno disfruta un haber de 2.000 pesetas.

Lo gastado por este concepto ha sido:

En 1904.....	21.150,15	pesetas.
En 1905.....	31.546,52	—
En 1906.....	35.922,98	—
En 1907.....	36.440,68	—
En 1908.....	43.416,13	—
En 1909.....	47.584,67	—
En 1910.....	55.228,58	—
En 1911.....	60.045,99	—

*Escribientes.*—a) Seis con el haber anual de 1.750 pesetas.

b) Nueve con el de 1.500 pesetas.

c) Dos con el de 1.400 pesetas.

He aquí lo gastado por este concepto:

En 1905.....	10.886,88	pesetas.
En 1906.....	13.501,33	—
En 1907.....	15.190	—
En 1908.....	20.817,50	—
En 1909.....	21.999,58	—
En 1910.....	26.917,35	—
En 1911.....	26.725,43	—

*Conserje.*—Su haber es de 1.750 pesetas.

*Ordenanzas.*—a) Dos con el haber anual de 1.500 pesetas.

b) Dos con el de 1.400 pesetas.

c) Uno con el de 1.250 pesetas.

Lo gastado por haberes del Conserje y Ordenanzas ha sido:

En 1905.....	4.275,83	pesetas.
En 1906.....	4.873	—
En 1907.....	4.879	—
En 1908.....	5.235	—
En 1909.....	7.893,17	—
En 1910.....	8.484,21	—
En 1911.....	8.799,72	—

*Total:* 50 funcionarios, cuyos haberes ascienden, en la actualidad, á la suma de 118.100 pesetas anuales.

*Descuento.*— Todos estos haberes sufren un descuento del 12 por 100 en concepto de impuesto sobre las utilidades.

### 3). IMPRESIONES Y PUBLICACIONES.

Es esta una de las partidas más importantes del presupuesto de gastos del Instituto de Reformas Sociales. La índole de los trabajos que realiza esta Corporación exige una constante difusión de sus estudios, proyectos é informaciones, de los que se hacen tiradas numerosas para ser distribuídas, en su mayor parte, gratuitamente. (Véase la organización de este servicio en la parte de esta Memoria dedicada á la Sección 1.<sup>a</sup>)

Lo gastado por el Instituto por impresiones y publicaciones es lo siguiente:

En 1904.....	14.719,80	pesetas.
En 1905.....	20.706,15	—
En 1906.....	18.841,55	—
En 1907.....	35.128,62	—
En 1908.....	37.507,50	—
En 1909.....	12.153,09	—
En 1910.....	11.234,22	—
En 1911.....	33.209,93	—

### 4). BIBLIOTECA.

Los gastos de la Biblioteca comprenden la adquisición de libros, suscripción á revistas y encuadernaciones, preparación del material de catalogación, índice y servicio de libros y adquisición del mobiliario adecuado.

Como puede verse en la parte de esta Memoria dedicada á la organización de la Sección 1.<sup>a</sup>, la Biblioteca del Instituto de Reformas Sociales ha adquirido, en pocos años, una gran importancia, siendo una de las más completas de las que se hallan abiertas al público, y, desde luego, la primera en España en lo que se refiere á la especialidad de los estudios sociales. Por eso el Instituto le presta singular atención, destinando á su conservación y aumento la mayor cantidad posible, dentro de los límites impuestos por una buena administración.

He aquí las cifras de este gasto:

En 1904.....	23.281,87	pesetas.
En 1905.....	19.018	—
En 1906.....	24.254,77	—
En 1907.....	21.122	—
En 1908.....	17.146,32	—
En 1909.....	6.910,64	—
En 1910.....	7.368,10	—
En 1911.....	18.654,85	—

5). MATERIAL DE ESCRITORIO.

El Instituto tiene organizadas sus oficinas en forma decorosa y con arreglo á los modernos procedimientos, que simplifican el trabajo y le dan mayor rendimiento. Al efecto, ha adquirido muebles clasificadores, máquinas de escribir y calcular, rotativos de reproducción autográfica, etc., absolutamente necesarios para facilitar la labor de las oficinas, sobre todo si se tiene en cuenta que de muchos de sus trabajos se han de hacer multitud de copias.

En este artículo se ha gastado:

En 1904.....	19.071,77	pesetas.
En 1905.....	7.474,91	—
En 1906.....	12.087,35	—
En 1907.....	7.338,35	—
En 1908.....	9.388,15	—
En 1909.....	8.361,55	—
En 1910.....	4.059,62	—
En 1911.....	8.453,44	—

6). MOBILIARIO.

Las crecientes necesidades de las oficinas del Instituto y su sucesiva instalación en dos locales han requerido la adquisición de un mobiliario modesto y decoroso para las diversas dependencias de la Corporación.

Los gastos causados por este concepto han sido los que á continuación se indican:

En 1904.....	8.794,60	pesetas.	} En estos años, este gasto se hallaba uni- do al de luz y calefac- ción.
En 1905.....	3.688,02	—	
En 1906.....	3.019,18	—	
En 1907.....	3.426,29	—	
En 1908.....	3.863,50	—	
En 1909.....	16.558,85	—	
En 1910.....	12.745,30	—	
En 1911.....	5.222,05	—	

7). LUZ, CALEFACCIÓN, TELÉFONOS.

Este artículo no necesita explicación alguna, bastando sólo advertir que, además del teléfono general del Instituto y los interiores que ponen en relación las diversas dependencias del mismo, corre á cargo de esta Corporación el pago del abono del teléfono de la Sección de Reformas Sociales del Ministerio de la Gobernación.

Por este concepto se gastó:

En 1904.....		} En estos años, estos gastos se hallaban unidos á los de mobiliario. (Véase el artículo anterior.)
En 1905.....		
En 1906.....		
En 1907.....		
En 1908.....		
En 1909.....	2.250,20 pesetas.	
En 1910.....	4.413,73 —	
En 1911.....	4.569,58 —	

8). OBRAS EN EL LOCAL.

Lo mismo en el local del Instituto que ocupó hasta 1908 en el Palacio del Consejo de Estado, que en el nuevamente alquilado en la calle de Pontejos, núm. 2, ha sido preciso realizar obras de reforma y de entretenimiento, especialmente en este segundo local, completamente transformado para adaptarlo á las necesidades del Instituto. Tanto las obras que se hicieron en el Consejo de Estado como estas otras de la casa de la calle de Pontejos, fueron proyectadas y dirigidas gratuitamente por el Sr. Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup>, Excmo. Sr. D. José Marvá, Ingeniero militar.

Á continuación se indican las cantidades gastadas por este concepto:

En 1908.....	17.575,81 pesetas.	} Estos gastos aparecen unidos á los imprevistos.
En 1909.....	25.937,28 —	
En 1910.....	809,75 —	
En 1911.....	368,75 —	

9). ALQUILERES.

El Instituto tiene alquilados dos locales: uno, el de la calle de Pontejos, núm. 2, para oficinas de la Corporación, por el que se paga un alquiler anual de 19.500 pesetas, y otro en la calle de Andrés Bo-

rrago, núm. 17, destinado á almacén de libros, mediante un alquiler de 360 pesetas anuales.

Los gastos de alquileres del Instituto han sido:

En 1909.....	20.186,47	pesetas.
En 1910.....	19.860	—
En 1911.....	19.837	—

#### 10). INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Los gastos de la Inspección del Trabajo se diversifican en cuatro conceptos:

- 1.º Gratificaciones del personal.
- 2.º Dietas del mismo.
- 3.º Material.
- 4.º Viáticos.

*Gratificaciones del personal.*—Los Inspectores regionales perciben una gratificación anual de 3.500 pesetas, y los provinciales, una de 2.500 pesetas.

*Dietas del personal.*—Los Inspectores regionales perciben, por cada día de comisión del servicio fuera de la localidad de su domicilio, 15 pesetas, y los provinciales, 12,50.

*Material.*—Para gastos de material, en el que se comprenden las copias y dibujos de las Memorias, se asigna á cada Inspector regional la cantidad de 70 pesetas mensuales, y á cada provincial la de 50.

*Viáticos.*—Á los Inspectores del trabajo se les abonan los gastos de locomoción que se originen en los viajes que tengan que realizar para asuntos del servicio: en primera clase á los regionales, y en segunda á los provinciales.

*Descuento.*—Las gratificaciones y dietas sufren un descuento del 12 por 100 en concepto de utilidades, y el material, el del 1,20 por 100 por impuesto de pagos del Estado.

(Véase la organización de este servicio en la parte de esta Memoria dedicada á la Sección 2.ª).

He aquí las cifras correspondientes á los gastos de Inspección del Trabajo:

En 1907.....	40.891,01	pesetas.
En 1908.....	89.413,97	—
En 1909.....	99.219,73	—
En 1910.....	114.752,15	—
En 1911.....	147.655,48	—



## 11). DELEGACIÓN DE ESTADÍSTICA.

Los gastos de las Delegaciones de Estadística comprenden los siguientes conceptos:

- 1.º Gratificaciones del personal.
- 2.º Dietas del mismo.
- 3.º Material.
- 4.º Viáticos.

1.º *Gratificaciones del personal.*—Los Delegados perciben la gratificación de entrada de 2.000 pesetas, pudiendo ascender en las mismas condiciones que los Auxiliares de la Sección. Cada Delegado tiene á sus órdenes un Escribiente, con la remuneración de 1.500 pesetas anuales. Las Delegaciones recientemente creadas de Baleares y Canarias no tienen Escribiente.

2.º *Dietas.*—Como indemnización de gastos en los días de residencia fuera de la localidad de su domicilio, los Delegados perciben una modesta dieta, como los Inspectores.

3.º *Material.*—Para atender á los gastos de escritorio, se abona á las Delegaciones de Estadística una pequeña cantidad, variable, según las exigencias del servicio.

4.º *Viáticos.*—Igualmente se abonan á los Delegados las cantidades necesarias para los gastos de locomoción, cuando, para asuntos del servicio, tienen que salir de la localidad de su residencia.

*Descuentos.*—Son iguales á los que pesan sobre los gastos de la Inspección del Trabajo.

(Véase la organización de este servicio en la parte de esta Memoria dedicada á la Sección 3.ª).

Á continuación se indican los gastos que por este concepto viene realizando el Instituto:

En 1908.....	23.560,85	pesetas.
En 1909.....	26.934,83	—
En 1910.....	27.389,93	—
En 1911.....	30.646,23	—

## 12). VIAJES Y COMISIONES.

Compréndense en este artículo los gastos causados por las comisiones que, bien por iniciativa del Instituto, bien por la del Gobierno,

Llevar á cabo los Vocales ó los funcionarios administrativos para realizar trabajos propios de este Centro. Por estos trabajos, el personal no percibe dieta alguna, limitándose los gastos á los causados por el viaje y la permanencia en los puntos de información.

He aquí una relación de ellos:

	<u>Pesetas.</u>
En 1904: Comisión de inspección especial en Villanueva de las Minas. — Comisión en las minas de Caborana. — Viaje de información agraria en varios pueblos de Castilla .....	800
En 1905: Comisión de inspección especial á la fábrica de Ugijar .....	765,91
En 1906: (No hubo gastos por este concepto.)	
En 1907: Comisión de estudio en Mieres .....	460,50
En 1908: Exposición Social de Zaragoza .....	110,30
En 1909: Congreso de Emigración de Santiago y Congreso de Reformas Sociales de Valencia....	1.518,65
En 1910: Viaje á Gijón, con motivo de la huelga de cargadores. — Viaje á las minas de Almadén. — Viaje á Bilbao, con motivo de la huelga minera .....	3.065,70
En 1911: Inauguración del Museo Social de Barcelona. — Viaje á Oviedo, con motivo de la huelga minera .....	827,95

### 13). IMPREVISTOS.

Á este capítulo se llevan los gastos que, por su especial naturaleza, no tienen cabida en los demás, habiendo ascendido aquéllos, en los diversos años, á lo siguiente:

En 1904.....	8.999,68	pesetas. }	Incluidos los gastos de ins-
En 1905.....	8.191,91	— }	talacion.
En 1906.....	3.424,65	— }	
En 1907.....	10.592,90	— }	En estas cifras están in-
En 1908.....	17.575,81	— }	cluidas las de instalación.
En 1909.....	3.318	—	
En 1910.....	158	—	
En 1911.....	2.239,60	—	

El *Negociado de Contabilidad* del Instituto comprende los servicios siguientes:

Relaciones con la Ordenación de Pagos.

Idem con la Intervención Central de Hacienda.

Idem con el Tribunal de Cuentas del Reino.

Servicio de Habilitación.

Teneduría de Libros.

Servicio de Material.

Régimen de Administración interior.

Las cuentas se llevan por medios claros y sencillos, haciéndose un resumen mensual, que examina el Consejo de Dirección, previo informe de una Ponencia permanente, inspectora de cuentas, que examina los asientos de los libros y sus justificantes. Actualmente esta Ponencia está formada por los Vocales del Consejo de Dirección D. Rogelio de Inchaurreandieta y D. Francisco Largo Caballero. Anualmente se forma un resumen, que, examinado por el Consejo, se somete al Pleno, y, una vez aprobado por éste, se envía al Sr. Ministro de la Gobernación, para su publicación en la *Gaceta*.

### C. Asuntos generales.

Por Real decreto de 3 de Febrero de 1911 se modificaron los artículos 15, 38 y 68 del Reglamento del Instituto, y se dispuso que el Consejo de Dirección podría entender también en todos aquellos asuntos referentes á la aplicación de las Leyes sociales que, de modo general ó especial, le delegase el Pleno, sin perjuicio de que los eleve á éste cuando acuerde que así lo requiere su importancia é índole, ó cuando lo soliciten dos Vocales de la Corporación.

El Consejo de Dirección ha entendido, entre otros asuntos, en los siguientes:

Reconocimiento de mercados dominicales.

Recursos referentes á la constitución ó funcionamiento de Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

Instancias sobre accidentes del trabajo.

Consultas diversas.

## IV

### Registro general.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento, la Secretaría general ha tramitado y distribuido los asuntos, llevando, al efecto, los registros de entrada y salida de la documentación. El número de documentos tramitados por esta dependencia, desde el

año 1904 á la fecha, pasan de 340.000. Mensualmente se publican en el *Boletín* del Instituto el número de los tramitados en el mes precedente, con el siguiente índice:

ENTRADA

Documentos procedentes de los Ministerios.

- de las Juntas locales.
- de las Juntas provinciales.
- de las Autoridades judiciales.
- de los Gobiernos civiles.
- de los Gremios, Corporaciones y Sociedades.
- de las Autoridades administrativas.
- de los particulares.
- de los Sres. Vocales del Instituto.
- de las Secciones corporativas.
- de las Secciones técnicas.
- del personal.
- del Extranjero.

Partes de accidentes del trabajo.

Hojas estadísticas.

SALIDA

Documentos enviados á los Ministerios.

- enviados á las Juntas locales.
- enviados á las Juntas provinciales.
- enviados á las Autoridades judiciales.
- enviados á los Gobiernos civiles.
- enviados á los Gremios, Sociedades y Corporaciones.
- enviados á las Autoridades administrativas.
- enviados á los particulares.
- enviados á los Sres. Vocales.
- enviados á las Secciones corporativas.
- enviados á las Secciones técnicas.
- enviados al Extranjero.
- enviados al personal.

V

Archivo de la Secretaría.

Los informes, estudios, consultas y documentos en que ha intervenido la Secretaría quedan archivados en la misma, en cajas *ad hoc*, figurando en todas ellas el índice de los documentos que contiene. En la actualidad hay 125 cajas con la siguiente rotulación:

Descanso dominical.

Concurso agrario.

Protección á la infancia.

Mujeres y niños.

Crédito agrícola.

Contratos de aprendizaje y trabajo.

Casas para obreros.

Accidentes del trabajo.

Sociedades.

Arbitrajes.

Información agrícola.

Jurados mixtos.

Estadística del trabajo.

Huelgas.

*Boletín.*

Comunicaciones dirigidas á los Ministros.

Relaciones con Gobernación.

Reales órdenes.

Comunicaciones recibidas de los Gobernadores.

Comunicaciones dirigidas á los Gobernadores.

Comunicaciones recibidas de los Alcaldes.

Comunicaciones enviadas á los Alcaldes.

Relaciones exteriores.

Diversos funcionarios.

Particulares.

Inspección del Trabajo.

Delegaciones de Estadística.

Personal.

Junta técnica.

Cartas y telegramas.

Varios.

Instituciones de Previsión.

Organización del Instituto (5 tomos).

Emigración.

Suscripción nacional (6 tomos).

Actas de la Comisión de Reformas Sociales.

Actas del Consejo de Dirección.

Actas del Pleno (8 tomos).

## VI

### Informes especiales.

La Secretaría ha informado al Pleno sobre los siguientes asuntos:  
Instancia de los trabajadores del muelle de Santander y del Comité de la antigua Federación Nacional de Fogoneros.

Instancia de la Asociación tipográfica y oficios similares de Vigo sobre la conducta seguida por las Autoridades de aquella población con motivo de una huelga de tipógrafos.

Instancia de la Junta local de Barcelona respecto del salario y horas de jornada de los obreros en toda clase de obras públicas.

Memorias y cuentas de la suscripción nacional para los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito.

Informe referente á la Fábrica y obreros de Mieres.

Instancias referentes al derecho del sufragio en las elecciones del Instituto.

Censo electoral de Asociaciones.

## VII

### Conferencia sobre previsión popular.

En los días 19 y 20 de Octubre de 1904 se celebró en el Instituto de Reformas Sociales la conferencia sobre «Previsión popular», convocada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Julio del mismo año. Concurrieron á esta conferencia representantes de 24 Cajas de Ahorro y una Delegación del Instituto, formada por

su Presidente, dos Vocales del Consejo de Dirección y otros dos de cada una de sus Secciones corporativas. Presidió la conferencia el Presidente del Instituto, y el Secretario de esta Corporación lo fué también de esta conferencia.

La Secretaría del Instituto realizó todos los trabajos de Secretaría de la conferencia, organizando un servicio taquigráfico, que le permitió publicar íntegras las discusiones de aquélla en un folleto que se repartió profusamente entre las instituciones de ahorro popular de España y las personas que se dedican á esta clase de estudios.

\* \* \*

Las conclusiones aprobadas por la Conferencia pasaron como peticiones al Instituto, sirviendo de base á las disposiciones administrativas que sirvieron para establecer el Servicio interprovincial de transferencias de libretas de las Cajas de Ahorro, y al proyecto de Ley creando un Instituto Nacional de Previsión, que oportunamente se remitió al Gobierno, que éste presentó á las Cortes, y que constituye la Ley de 27 de Febrero de 1908.

## VIII

### Tribunales arbitrales.

a) En virtud de los acuerdos tomados por el Instituto en sus sesiones de 7 y 10 de Enero de 1905, á propuesta de la Sociedad de obreros canteros y de la Unión Gremial de Maestros del Ramo de Construcción, se constituyó un Tribunal arbitral, compuesto por los señores Azcárate, Moret, Dato y Puyol, Secretario, encargado de resolver el conflicto ocurrido con motivo del accidente que sufrió un obrero.

La Secretaría realizó los trabajos de organización y funcionamiento de este Tribunal arbitral, para el que se recibieron 25 comunicaciones de Sociedades patronales y obreras, y se practicó una información oral, á la que concurrieron obreros y patronos, cuyas declaraciones fueron extractadas en la Secretaría para conocimiento del Tribunal. También se llevó á efecto una información escrita de los patronos y obreros. Celebró el Tribunal siete sesiones, dictando por unanimidad en la de 11 de Febrero el laudo.

b) Con motivo de la huelga ocurrida en el puerto de Valencia

en 1905, se nombró en aquella ciudad una Comisión mixta, compuesta de obreros y patronos, para la solución del conflicto, la cual acordó someter la cuestión al arbitraje del Instituto y acatar de antemano lo que decidiese.

En la sesión celebrada por el Instituto el día 28 de Enero de 1905 fueron designados para formar parte del Tribunal el Sr. Azcárate, Presidente; los Sres. Dato y Ruiz de Velasco, representantes de los patronos; los Sres. Largo Caballero y Mora, representantes de los obreros, y el Sr. Puyol, como Secretario.

El Tribunal de arbitraje, después de celebrar tres sesiones, en las que se llevó á efecto una amplia información en que intervinieron obreros y patronos interesados en el conflicto, dictó por unanimidad el laudo correspondiente.

Á la Secretaría se le encomendó todo el trabajo referente al funcionamiento del Tribunal de arbitraje, así como la recepción y la contestación de los telegramas, cartas y comunicaciones que se recibieron con motivo del mismo, ordenación de las informaciones, etc.

c) El Tribunal de arbitraje designado por la Unión Gremial de Maestros de Construcción y por las Sociedades de albañiles El Trabajo y El Porvenir del Trabajo, de carpinteros de armar, La Verdad Social y los obreros marmolistas, fué formado por los seis Vocales de representación obrera del Instituto y otros seis indicados por el Pleno, bajo la presidencia del Presidente del Instituto, y emitió por unanimidad su laudo en igual fecha que el anterior.

La Secretaría realizó en este Tribunal trabajos análogos á los que la ocuparon en los otros Tribunales arbitrales.

## IX

### Suscripción nacional en favor de los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal de Isabel II.

Por Real orden de 9 de Abril de 1905, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dispuso que se promoviese una suscripción nacional, de carácter voluntario, destinada á socorrer á los damnificados por el hundimiento ocurrido el día 8 en el tercer Depósito del Canal, encargando al Instituto de distribuir el importe total de los



donativos entre las familias de los obreros muertos y los que resultaron heridos á consecuencia de la catástrofe.

La Secretaría del Instituto realizó los trabajos preparatorios de la distribución, tomando como base las listas de muertos y heridos recibidas del Juzgado, y aportando toda clase de noticias, ya de los expedientes de indemnización por accidente del trabajo enviados por el Ministerio de Agricultura, ya de las instancias individuales, ya de las relaciones publicadas por los periódicos ó de los datos proporcionados por particulares ó Corporaciones, formando así á cada interesado un expediente, en el que constaban cuantos antecedentes pudieran servir para mejor conocer el daño que el accidente le había producido.

Con objeto de completar las noticias acerca de cada uno de los damnificados, acordó el Instituto que fuesen visitados por los Vocales de la Corporación, que, distribuídos por parejas, visitaron á todos los que parecían llamados á disfrutar los beneficios de la suscripción, con arreglo á los datos que suministró la Secretaría, y emitiendo de cada uno el correspondiente informe.

Concedido por el Pleno un amplio voto de confianza al Consejo de dirección para todo lo referente á la suscripción nacional, el Consejo comenzó el 14 de Julio el examen de cada uno de los expedientes, continuándolo en reuniones sucesivas, celebradas en los días 15, 16, 22 y 23 del mismo mes. Se acordó establecer en principio cuatro categorías de damnificados, á los que, respectivamente, se les asignó 2.700, 1.250, 750 y 600 pesetas, y para dar efectividad á todos los acuerdos, se nombró una Comisión, compuesta del Presidente interino, dos Vocales de la representación obrera y el Secretario general.

La Comisión comenzó á funcionar el 27 de Julio, continuando sus tareas en los días 28, 29 y 31 del mismo mes; 2, 3, 4, 7, 9 y 12 de Agosto, y 13 de Septiembre. Á estas sesiones concurrieron los interesados, á quienes, previa identificación de su personalidad, se les hizo entrega de los donativos por medio de talones de cuenta corriente. Á dos de ellos, que no pudieron concurrir al Instituto, se les llevó el donativo á sus propias casas, y á los residentes fuera de Madrid se les avisó por medio de las Autoridades de los pueblos en que habitaban.

Según consta en las relaciones enviadas al Instituto por la Intervención del Banco de España, las cantidades ingresadas en este establecimiento y en sus Sucursales con destino á la cuenta especial abierta á nombre del Instituto de Reformas Sociales para los fines de la suscripción fué un total de 105.821 pesetas 50 céntimos.

Con cargo á esta cantidad se libraron en el primer reparto 107 talones, que representaban la suma de 92.850 pesetas, y fueron distribuidas entre 93 damnificados, con arreglo á las categorías ya fijadas y las que el Consejo de Dirección, con autorización del Pleno, tuvo á bien establecer en vista de las circunstancias de cada caso.

En el segundo reparto se distribuyó el remanente, que ascendía en total á la cantidad de 12.971,50 pesetas, entre 36 damnificados, con arreglo al dictamen que emitió una Ponencia nombrada para este efecto, y compuesta de tres Sres. Vocales, abriéndose, con este motivo, libretas en la Caja de Ahorros de Madrid á nombre de dichos damnificados.

En resumen:	Pesetas.
Importe total de la suscripción.....	105.821,50
Cantidad entregada en el primer reparto .....	92.850
Cantidad entregada en el segundo reparto .....	12.971,50
	105.821,50

Los gastos que se produjeron con motivo del reparto del total de la suscripción ascendieron á 65,90 pesetas, que se cargaron á cuenta del Instituto, á fin de no mermar cantidad alguna á la recaudada para los perjudicados por la catástrofe.

## X

### Elecciones.

Los Vocales propietarios y suplentes de representación social, así patronal como obrera, son elegidos por las Asociaciones de uno ú otro carácter legalmente constituídas, conforme á un procedimiento determinado en el Reglamento orgánico del Instituto. Durante la vida de éste se han celebrado dos elecciones generales: la primera, al organizarse la Corporación, y la segunda, el día 8 de Marzo de 1908. Á la primera elección, sin duda por la novedad del caso y la falta de preparación social para estas funciones, concurrieron un corto número de Sociedades. No ocurrió lo mismo en la de 1908, pues á ella acudieron gran número de Asociaciones, según puede verse en el libro

que sobre este asunto publicó la Secretaría general, encargada de este servicio. Los documentos referentes á las elecciones se conservan en la Secretaría general, convenientemente clasificados.

## XI

### Publicaciones de la Secretaría.

La Secretaría ha publicado los trabajos siguientes.

*Informe referente á las minas de Vizcaya*, redactado por los señores D. Eduardo Sanz y Escartín, D. Rafael Salillas, Vocales de la Comisión nombrada para este objeto, y D. Julio Puyol y Alonso, Secretario de la misma.

*Conferencia sobre previsión popular.*

*Memoria acerca de la suscripción nacional en favor de los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal del Lozoya.*

*Informe acerca de la Fábrica y obreros de Mieres.*

Proyectos discutidos en el Pleno y en las Secciones.

*Memoria sobre las elecciones de Vocales y Suplentes obreros y patronos verificadas el día 8 de Marzo de 1908.*

*Informe acerca del conflicto obrero-patronal de Gijón*, por D. Vicente Santamaría de Paredes, D. Francisco Mora y D. Pedro Pablo de Alarcón, Vocales comisionados por el Instituto, y por D. José María González y Pérez, Auxiliar de la Secretaría general y Secretario de la Comisión.

---

La plantilla de personal de la Secretaría general consta en la actualidad de los siguientes funcionarios:

1 Secretario general Jefe, con.....	6.000 pesetas.
1 Auxiliar, con. ....	3.000 —
2 Auxiliares, con .....	2.750 —
4 Escribientes, con.....	1.750 —



## SECCIÓN PRIMERA

---

La Sección 1.<sup>a</sup> técnico-administrativa, acomodándose á lo dispuesto en los artículos 89 al 98 del Reglamento del Instituto, ha organizado los siguientes servicios:

- I. Informes preparatorios de la reforma legislativa.
- II. Jurisprudencia de los Tribunales.
- III. Relaciones con el Extranjero.
- IV. Publicaciones.
- V. *Boletín*.
- VI. Servicio bibliográfico.
- VII. Archivo, registros y mecanografía.

### I

#### Informes preparatorios de la reforma legislativa.

Para realizar esta labor, la Sección empezó por *catalogar los antecedentes parlamentarios* sobre legislación social desde 1810. Hoy tiene ya ultimado, revisado y publicado el *Catálogo*, que se completa, por lo que se refiere á los ocho últimos años, con el extracto de las discusiones de Cortes, y la historia, al día, de los *proyectos y proposiciones de Ley de carácter social* en tramitación. Además, ha procurado reunir la legislación social extranjera, catalogándola convenientemente, y llevando con especial cuidado lo relativo á los proyectos de Ley que en los principales Parlamentos se presentan y discuten.

Ha emitido, entre otros, por encargo del Instituto ó del Sr. Pre-

sidente, los siguientes informes sobre *reformas legislativas* y sobre cuestiones relacionadas con la legislación social:

- 1.º Preparación del proyecto de Ley de Sindicatos agrícolas.
- 2.º Excepción de embargo de los salarios.
- 3.º Preparación de la reforma de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900.
- 4.º Reforma de las disposiciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del art. 4.º de la Ley de Accidentes del trabajo.
- 5.º Instancia de los Capataces de minas, de los Capitanes y Oficiales de la Marina mercante y de la Comisión ejecutiva del primer Congreso de viajantes y representantes de comercio, solicitando la inclusión en la citada Ley.
- 6.º Sobre constitución del fondo de garantía, á los efectos de la Ley de Accidentes.
- 7.º Reforma del art. 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, relativa al trabajo de las mujeres y de los niños.
- 8.º Instancia de la Asociación de Propietarios de Madrid, en la que se proponen adiciones á la Ley de Accidentes del trabajo.
- 9.º Solicitud de los obreros de mar del Puerto de Santa María sobre inclusión en la citada Ley.
10. Exposición de varias Asociaciones obreras de Barcelona, relativa á la reforma de la misma Ley.
11. Instrucciones para la creación de Pósitos y Estatutos modelo.
12. Preparación de unas Bases para un proyecto de Ley de Casas para obreros (casas baratas).
13. Conveniencia de concertar un Tratado con Francia sobre accidentes del trabajo.
14. Informe acerca de un Tratado con Alemania para la protección de las víctimas de accidentes marítimos.
15. Informe relativo al proyecto del Seguro popular.
16. Informe acerca de la represión de la mendicidad.
17. Informe referente al proyecto de Ley de jornada máxima en las minas.
18. Informes diversos sobre consultas del Ministerio de Estado acerca del Convenio de Berna sobre trabajo nocturno de la mujer.
19. Proyecto de Ley llamado de la Silla.
20. Proyecto de reforma de la Ley de Tribunales industriales.
21. Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Ley de Casas baratas, en colaboración con la Sección 2.<sup>a</sup>
22. Informe relativo al proyecto de Código minero, remitido por el Ministerio de Fomento.

23. Además, informes varios (las Cooperativas y el Estado, incompatibilidad de la Ley de Sindicatos y el Reglamento del Timbre, salario mínimo, interpretación de preceptos de la Ley de Accidentes, etc.).

La Sección tiene hoy en estudio los siguientes informes:

1.º Aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo á la agricultura.

2.º Bases para una Ley sobre la enfermedad profesional.

3.º Modificación de la legislación vigente sobre contratación de los servicios públicos para facilitar la intervención en los mismos á las Asociaciones obreras.

4.º Informe sobre la reglamentación del trabajo de los obreros descargadores en los puertos.

5.º Proyecto de una Ley sobre la mutualidad maternal.

6.º Proyecto de Bases para la institución de las pensiones obreras de retiro.

7.º Proyecto de Ley orgánica de Cooperativas.

8.º Reglamentación del trabajo á domicilio.

9.º Reglamentación del trabajo de los panaderos.

Además, la Sección reúne materiales para una publicación sobre Códigos del trabajo.

## II

### Jurisprudencia de los Tribunales.

La Sección dedica especial atención á la recopilación, extracto y publicación de la jurisprudencia de accidentes, tanto del Tribunal Supremo como de las Audiencias y Juzgados, y recientemente de los Tribunales industriales.

En el *Boletín* se insertan los fallos, dentro de lo que permite la extensión de las demás materias del mismo, y separadamente ha publicado dos tomos con cuatro índices (cronológico, por artículos de la Ley y del Reglamento, doctrinal y de artículos de la legislación común), estando en preparación el tercero. Las sentencias del Tribunal Supremo se publican íntegras, y las de los demás Tribunales y Juzgados, en extracto.

### III

#### Relaciones con el Extranjero.

Otro de los servicios que tiene á su cargo la Sección 1.<sup>a</sup> es el de relaciones con el Extranjero, el cual se divide en los grupos siguientes:

- 1.º Relaciones con las Oficinas y Departamentos extranjeros de carácter análogo á los del Instituto;
- 2.º Relaciones con entidades de carácter privado, Sociedades y particulares;
- 3.º Prensa extranjera;
- 4.º Trabajos varios.

Desde los primeros momentos de su funcionamiento, el Instituto, por conducto de la Sección 1.<sup>a</sup>, se puso en relación con los Departamentos del Trabajo existentes en el Extranjero, estableciendo con ellos el cambio de publicaciones y el envío recíproco de datos é informes. Hoy puede decirse que todas las entidades de este género que existen en Europa, América y Australia, se hallan en relaciones directas y constantes con el Instituto.

El segundo grupo se refiere á la relación con las Asociaciones internacionales de carácter social (Protección legal de los Trabajadores, Lucha contra el paro, etc.) y con los Comités permanentes de Congresos internacionales; todas mantienen activo cambio de publicaciones con el Instituto.

El tercer grupo, el de la Prensa extranjera, permite á la Sección 1.<sup>a</sup> la recopilación de datos referentes á proyectos y reformas legislativas, y á sucesos de carácter social. En sus suscripciones á periódicos extranjeros están representados los diversos matices sociales y políticos de Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra é Italia. La Sección recoge de la Prensa muchas de las noticias que inserta en la «Crónica del Extranjero» del *Boletín*, y clasifica en su Archivo las noticias de carácter social de mayor interés.

Finalmente, en el grupo de trabajos varios merece citarse, en primer término, la colaboración en todas las informaciones legislativas que ha preparado y publicado el Instituto. Esta colaboración consiste en la traducción de las Leyes extranjeras relativas al asunto en estu-



dio, de modo que éste resulte tan acabado y completo como sea posible. En segundo lugar, puede indicarse la publicación del anuario de *Congresos sociales*, cuyo cuarto tomo, correspondiente á 1909-1910, acaba de publicarse. Estos anuarios se hacen con los datos recogidos en los periódicos y revistas de los distintos países que se reciben en el Instituto.

Dispone en la actualidad la Sección 1.<sup>a</sup> de un importante elemento de información: el que suministran las despachos de los Agentes diplomáticos y consulares de España en el Extranjero. Para conseguir este resultado se dirigió el Instituto al Sr. Ministro de Estado, rogándole, primero, que nuestros representantes en el Extranjero procurasen remitir al Instituto las publicaciones de carácter social que se hicieran en los países en donde estén acreditados, y más tarde consiguió también que dichos representantes diesen cuenta de los proyectos legislativos que se presentaban á los Parlamentos y de los sucesos más salientes de carácter social. Gracias, por lo tanto, al celo de estos funcionarios, el Instituto dispone de datos propios y fidedignos para la «Crónica del Extranjero», que inserta en su *Boletín*.

En una palabra, la labor que corresponde al servicio extranjero de la Sección 1.<sup>a</sup> consiste: 1.<sup>o</sup>, en la correspondencia con instituciones similares de fuera de España; 2.<sup>o</sup>, en la lectura y utilización de la Prensa extranjera; 3.<sup>o</sup>, en la traducción de Leyes y Reglamentos extranjeros, y 4.<sup>o</sup>, en la redacción de la «Crónica del Extranjero» del *Boletín*.

## IV

### Publicaciones.

Las publicaciones del Instituto revelan su labor poniendo de manifiesto la variedad de los trabajos que realiza.

Esas publicaciones son, en general, de las siguientes clases:

*Primera.* Recopilaciones de Leyes y de jurisprudencia, y crónicas y resúmenes de movimiento social y parlamentario.

*Segunda.* Sobre movimiento bibliográfico, expresado en la sección correspondiente del *Boletín*, en *folletos especiales* y en los *apéndices* de gran número de publicaciones del Instituto.

*Tercera.* Sobre preparación legislativa, que se traduce en los informes elevados al Pleno por la Sección 1.<sup>a</sup>

*Cuarta.* De labor práctica del Instituto: estadísticas, informaciones, inspección, Secretaría, etc.

Las publicaciones de la Sección 1.<sup>a</sup> son fruto de la colaboración de todo su personal, aportando cada auxiliar á las mismas los resultados del trabajo que está á su cargo, mediante la distribución que oportunamente se hace de los asuntos, según las aptitudes y preparación técnica de cada uno de los auxiliares. Algunas de esas publicaciones han exigido mayor participación del auxiliar más especializado en la materia de que se trata.

Antes de constituirse la Sección se publicaron por el Instituto las siguientes obras:

*Informe referente á las minas de Vizcaya*, redactado por los señores D. Eduardo Sanz y Escartín y D. Rafael Salillas, Vocales de la Comisión nombrados para este objeto, y D. Julio Puyol y Alonso, Secretario de la misma. — Un vol. en 4.<sup>o</sup> — Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904.

*Moción proponiendo modificaciones y adiciones á la Ley de Accidentes del trabajo*, que presentan al Instituto de Reformas Sociales los Vocales elegidos por la clase obrera. — Un folleto en 4.<sup>o</sup> — Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904.

*Cajas Nacionales de Seguro popular: Información legislativa*, por D. José Maluquer y Salvador, Vocal del Instituto. — Un folleto en 4.<sup>o</sup> — Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904.

*Caja de Pensiones para obreros.* — Informe del Vocal del Instituto D. José Maluquer y Salvador. — Un folleto en 4.<sup>o</sup> — Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1903.

*Memoria que la Comisión nombrada para adjudicar el premio concedido por S. M. el Rey* (Real orden de 6 de Febrero de 1903) presenta al Instituto de Reformas Sociales. Tema del concurso: El problema agrario en el Mediodía de España; conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros; medios de aumentar la producción del suelo. — Un folleto en 4.<sup>o</sup> — Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904.

*Memoria que obtuvo el premio ofrecido por S. M. el Rey* en el concurso abierto por Real orden de 6 de Febrero de 1903 ante el Instituto de Reformas Sociales. Tema del concurso: El problema agrario en el Mediodía de España; conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros; medios de aumentar la producción del suelo. Lema: Progreso en el cultivo. Su autor, D. Celedonio Rodríguez. — Un folleto en 4.<sup>o</sup>

*Memoria que obtuvo accésit en el mismo concurso.*—Lema: Despabilémonos. Autor anónimo.—Un folleto en 4.º

*Memorias que obtuvieron accésit en el concurso:* De D. José Quevedo y García.—De D. Francisco Fuentes Cumplido.—De D. Cecilio Benítez Porrál.—De D. Gonzalo Martín y González.—Folletos en 4.º

Constituída la Sección, se han publicado por ella los siguientes trabajos:

*Preparación de la reforma de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900.*—Un vol. de 238 páginas.

*Legislación del trabajo.*—Un vol. de 358 páginas.

*Legislación del trabajo. Apéndice primero.* Un vol. de 232 páginas.—*Idem segundo.* Un vol. de 364 páginas.—*Idem tercero.* Un volumen de 557 páginas.—*Idem cuarto.* Un vol. de 414 páginas.—*Idem quinto.* Un vol. de 253 páginas.—*Idem sexto.* Un vol. de 458 páginas.—*Idem séptimo.* Un vol. de 380 páginas.

*Legislación del trabajo: Índice de los tomos publicados (1905-1910).* Un vol. de 289 páginas.

*La emigración.*—Información legislativa y bibliográfica.—Un volumen de 269 páginas.

*Instituto Nacional de Previsión.*—Un vol. de 287 páginas.

*Projet de Loi sur la création d'un Institut National de Prévoyance.*—Un folleto de 21 páginas.

*Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo.* Tomo I: Un vol. de 220 páginas.—Tomo II: Un vol. de 559 páginas.

*Reforma del art. 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.*—Un folleto de 18 páginas.

*Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Casas para obreros: Casas baratas.*—Un vol. de 459 páginas.—*Idem* (2.ª edición).—Dos volúmenes de 744 y 239 páginas.

*Catálogo de documentos y resumen de debates parlamentarios sobre cuestiones sociales.*—Un vol. de 446 páginas.

*Preparación de la reforma de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900.*—Un vol. de 237 páginas.

*Índice de los proyectos y proposiciones de Ley, interpelaciones, ruegos, preguntas, etc., de carácter social (Cuerpos Colegisladores, legislaturas de 1907-1908 y 1908-1909).*—Un folleto de 30 páginas.

*Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura.*—Un vol. de 383 páginas.

*Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales.* Años 1906, 1907, 1908 y 1909.—Cuatro folletos que suman 353 páginas.

*Congresos sociales en 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910.*—Cuatro volúmenes que suman 932 páginas.

*Proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del trabajo.*—Un volumen de 758 páginas.

*Proyecto de Ley sobre contrato de trabajo (información legislativa y bibliográfica).*—Un vol. de 528 páginas.

*Preparación de la reforma de la Ley de Tribunales industriales.*—Un vol. de 358 páginas.

*Ley sobre casas baratas de 12 de Junio de 1911 y Reglamento para su aplicación, fecha 11 de Abril de 1912.*—Un folleto de 48 páginas.

*Proyecto de Cuestionario para una información sobre la mendicidad, recomendada por Real orden de 14 de Enero de 1908.*

*La representación obrera en los Consejos del Trabajo de diferentes países.* Información legislativa.—Un folleto de 30 páginas.

*Las Sociedades cooperativas y el Estado.* Informe.—Un folleto de 63 páginas.

*Preparación de un proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asientos á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes.* Informe de las Secciones 2.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup>—Un folleto de 32 páginas.

*Proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asientos á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes, redactado según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.*—Un folleto de 34 páginas.

La Sección tiene en preparación las siguientes publicaciones:

*Catálogo de la Biblioteca del Instituto de Reformas Sociales.*

*Preparación de las Bases para un proyecto de Ley sobre la enfermedad profesional.*

*Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura (2.<sup>a</sup> edición, con la información de la Sección 2.<sup>a</sup>).*

*Manual de Legislación obrera.*

*Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo (tercera parte).*

*Manual del cooperador.*

*Legislación hispanoamericana del trabajo.*

No son estas todas las publicaciones del Instituto; pero la Sección 1.<sup>a</sup> se limita á dar cuenta de las que ha elaborado. Las demás han sido hechas por otras Secciones y por la Secretaría general.

V

«Boletín del Instituto de Reformas Sociales».

La Sección ha publicado 96 *cuadernos del Boletín*, procurando cumplir con fidelidad el programa formulado en el primer número del mes de Julio de 1904. Todas las Secciones y la Secretaría han contribuido con sus trabajos á esta publicación mensual.

El *Boletín*, aparte de la jurisprudencia de los Tribunales y de la bibliografía, de que se hablará oportunamente, contiene:

1.º El extracto de las actas de las sesiones celebradas por el Instituto en pleno y por el Consejo de dirección y los proyectos por éste aprobados;

2.º Informes varios, Memorias y trabajos de la Sección 2.ª;

3.º Las estadísticas de huelgas y coste de la vida del obrero y otras que normalmente elabora la Sección 3.ª;

4.º El movimiento de documentos, que lleva la Secretaría bajo los dos conceptos de entrada y salida, y el de los que se tramitan en las Secciones y el Servicio bibliográfico;

5.º La «Crónica social», que se redacta consultando los periódicos de Madrid y de Provincias que recibe la Sección 1.ª;

6.º Todas las disposiciones legislativas de carácter social publicadas en España en los ocho años;

7.º La labor parlamentaria de interés social en los dos epígrafes de «Proyectos y proposiciones de Ley en tramitación» y «Debates»;

8.º La «Crónica del Extranjero», que se elabora, según se ha dicho, consultando las revistas y periódicos extranjeros que el Instituto recibe.

La colección del *Boletín* forma hoy ocho volúmenes, que respectivamente tienen el siguiente número de páginas:

		Páginas.
Volumen	I (1904-1905).....	964
—	II (1905-1906).....	1.044
—	III (1906-1907).....	1.119
—	IV (1907-1908).....	1.355
—	V (1908-1909).....	1.352
—	VI (1909-1910).....	1.448
—	VII (1910-1911).....	1.452
—	VIII (1911) } I Julio á Diciembre..	847
	} II Enero á Julio.....	700
	<b>TOTAL</b> .....	<b>10.281</b>

La gran abundancia de original, que ha obligado á aumentar constantemente el número de páginas del *Boletín*, ha impuesto la necesidad de reducir á indicaciones generales la tramitación de los proyectos de Ley en las Cortes, dejando el mayor detalle y los extractos de los debates parlamentarios para publicaciones especiales.

La Sección tiene en prensa el índice de los ocho volúmenes publicados.

## VI

### Servicio bibliográfico.

#### A. LIBROS Y FOLLETOS.

La Biblioteca se ha formado, y sigue formándose, con arreglo á lo dispuesto en la Memoria presentada en Abril de 1904 al Consejo de Dirección del Instituto. Su fondo principal lo constituyen las obras sobre reforma y política social, regla obligada, si había de servir, según su capital objetivo, como fuente para el estudio de las cuestiones y soluciones sociales, y para la elaboración de la legislación social en España. La Sección ha procurado reunir, sin desatender algunos antiguos libros, los más importantes de nuestro tiempo publicados en Francia, Alemania, Inglaterra, Bélgica, Austria, Italia, Suiza, Estados Unidos, etc., sobre la materia; á su lado las publicaciones más interesantes de Economía, Sociología y Derecho, que tan estrecha relación tienen con aquel particular asunto, amén de las enciclopédicas de Historia, de Ciencias, de Geografía, de Filosofía, de cultura general, en suma, indispensables en toda biblioteca, y en función de su especial objeto.

En fin, forman la Biblioteca actualmente 18.368 libros y 3.524 folletos; total, 21.892 volúmenes (12.142 obras).

En la formación de este fondo de la Biblioteca ha tenido una parte muy importante el cambio de las publicaciones del Instituto con las de otras entidades. Estas forman un material inestimable, incluso por no estar muchas de ellas en el comercio. De esta suerte se han obtenido: *a*) casi todas las publicaciones oficiales de los Institutos similares del Extranjero; *b*) muchas otras de los Gobiernos; *c*) muchas de Instituciones y Corporaciones de utilidad pública y aun privadas; *d*) las oficiales españolas, y *e*) las de muchas instituciones nacionales consagradas á labor social y pública. Sólo de las revistas se obtienen casi todas las nacionales y 60 extranjeras, á cambio del

*Boletín* del Instituto. Esta clase de documentos se enriquece también constantemente con las publicaciones que nuestros representantes diplomáticos y consulares nos remiten, bien directamente, bien por conducto del Ministerio de Estado, y como el servicio por este conducto va haciéndose cada vez más intenso, ha empezado á darse cuenta de cada uno de los envíos en sección aparte del *Boletín*, en la forma siguiente:

«*Publicaciones recibidas del Ministerio de Estado:*

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, de Real orden comunicada por el Sr. Ministro, remitió al Instituto de Reformas Sociales las siguientes publicaciones, enviadas al efecto por los representantes de España en los países á que se refieren:

Ministerul Agriculturiei, Industriei, Comerçului si Domeniilor: *Lege si Regulament asupra Muncei minorilor si femeilor in asezãmiutele industriale si exploatãri miniere.* — Bucaresti, 1906.

Regia monopolurilor statului: *Parte din Institutiiunile Statului, Patron in Folosul Lucrãtorilor de Ion Themis: Alexandrescu.* — Bucaresti, 1910.

Ministère de l'Agriculture, de l'Industrie, du Commerce et des Domaines: *La Loi sur les Mines en Roumanie.* — Bucarest, 1895.

Meyer: *Supplementary List of references on the eight hour Working day.* Library of Congress: Division of Bibliography. — Washington, 1911.

— *Supplementary List of references as child labor in the United States.* Library of Congress: Division of Bibliography. — Washington, 1911.

*Statut Trgobachke Komore u Beogradu.* — Beograd: Nova Shtamparija Save Radenkovicha y brata, 1910.

*Statut Radnichke Komore u Srbiji.* — 1910.

*Statut industrijske Komore Kralevine Srbije.* — Beograd: Shtamparija «Mercur». Milorada Stefanowicha, 1911.

*Reschenie G. Ministra Narodne Pribrede.* — Beograd: Shtampano u drusch Shtamparija. Kral. Srbije, 1911.

*Zakon o Radniama.* — Beograd: Shtampano u drschabnoj Shtampariji Kralevine Srbije, 1910.

*Uputstba i Objaschnienia zanatlijama izanatlijskim echafima o primeni zakona o radniama izdanie Zanatske Komore; I.* — Beograd, 1911.

*Ugledni Statut za za obrazovanie zanatlijskix echafa. Izdanie Zanatske Komore; II.*

*Uputstbo za Obrazovanie zanatlijskij echafa izdanie Zanatske Komore; III.*

*Zakon o Radniama.* — Beograd: Shtampano u drjabnoj Shtampariji Kralevine. Srbije, 1911.»

Y así sucesivamente, ayudando esta publicación á la formación de esta parte especial del Catálogo.

**B. REVISTAS.**

Cuenta con las siguientes:

De España.....	88
» Alemania .....	21
» Argentina.....	5
» Austria .....	2
» Bélgica.....	10
» Canadá .....	1
» Centroamérica.....	1
» Chile.....	1
» Estados Unidos.....	10
» Francia .....	43
» Holanda.....	1
» Inglaterra.....	9
» Italia .....	15
» Méjico .....	1
» Noruega.....	1
» Nueva Zelanda .....	1
» Portugal .....	3
» Rusia.....	1
» Suecia .....	2
» Suiza .....	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>218</b>

De ellas se reciben:

Por cambio .....	142
Por suscripción .....	70
Por donativo.....	6

He aquí la lista de unas y otras, con indicación de las adquiridas por suscripción y de las que se reciben por cambio con el *Boletín*:

**1.—Revistas extranjeras.**

a) *Recibidas por suscripción.*

**Alemania.**

*Annalen für Soziale Politik und Gesetzgebung.* — Berlin.

*Archiv für Bürgerliches Recht.* — Berlin.

*Archiv für die Geschichte des Sozialismus und der Arbeiterbewegung.* — Leipzig.



- Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik.* — Tübinga.  
*Bibliographie der Sozial und Wirtschaftsgeschichte.* — Berlin.  
*Blaetter für die Gesamten Sozialwissenschaften.* — Berlin.  
*Blaetter für Vergleichende Rechtswissenschaft und Volkswirtschaftslehre.* — Berlin.  
*Die Hilfe.* — Berlin.  
*Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft.* — Leipzig.  
*Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik.* — Jena.  
*Litterarischer Zentralblatt für Deutschland.* — Leipzig.  
*Soziale Kultur.* — Gladbach.  
*Soziale Praxis.* — Berlin.  
*Sozialistische Monats-Hefte.* — Berlin.  
*Technische Auskunft.* — Berlin.  
*Vierteljahrschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte.* — Leipzig.  
*Zeitschrift für Sozialwissenschaft.* — Berlin.  
*Zentralblatt für Rechtswissenschaft.* — Leipzig.

#### Austria.

- Zeitschrift für Volkswirtschaft, Sozialpolitik und Verwaltung.* — Viena y Leipzig.

#### Bélgica.

- Bibliographie Economica Universalis.* — Bruselas.  
*Bulletin mensuel de l'Institut de Sociologie Solvay.* — Bruselas.  
*Le Mouvement Sociologique Internationale.* — Bruselas.  
*Revue Economique Internationale.* — Bruselas.  
*Revue Social Catholique.* — Lovaina.

#### Estados Unidos.

- Political Science Quaterly.* — Nueva York.  
*The American Journal of Sociology.* — Chicago.  
*The Annals of the American Academy of Political and Social Science.* — Filadelfia.  
*The International Socialist Review.* — Chicago.  
*The Yale Review.* — New-Haven.  
*The Quaterly Journal of Economics.* — Boston.

#### Francia.

- Annales d'Higiene Publique et de Médecine légal* — Paris.  
*Bulletin de la Société Française des Habitations à bon marché.* — Paris.

- Bulletin des Assurances Sociales.* — Paris.  
*Bulletin des Bibliothèques populaires.* — Paris.  
*Bulletin du Comité Permanent du Congrès International des Accidents du Travail.* — Paris.  
*Encyclopédie du Mouvement Syndicaliste.* — Paris.  
*Journal des Économistes.* — Paris.  
*La Médecine des accidents du travail.* — Paris.  
*La Nature.* — Paris.  
*La Revue Philanthropique.* — Paris.  
*La Revue de Statistique.* — Paris.  
*La Revue Socialiste, Syndicaliste et Coopérative.* — Paris.  
*La Science Sociale.* — Paris.  
*Le Génie Civil.* — Paris.  
*Le Mouvement Socialiste.* — Paris.  
*Les Documents du Progrès.* — Paris.  
*Questions pratiques de Législation ouvrière et d'Économie sociale.* — Paris.  
*Revue Bibliographique des ouvrages de Droit.* — Paris.  
*Revue Bleu.* — Paris.  
*Revue Critique des Livres nouveaux.* — Paris.  
*Revue de Chimie Industrielle.* — Paris.  
*Revue d'Économie Politique.* — Paris.  
*Revue de la Prévoyance et de la Mutualité.* — Paris.  
*Revue de Métaphysique.* — Paris.  
*Revue Internationale de Sociologie.* — Paris.  
*Revue Philosophique.* — Paris.  
*Revue Politique et Parlementaire.* — Paris.  
*Revue Scientifique.* — Paris.

### Inglaterra.

- Fabian News.* — London.  
*Journal of the Royal Statistical Society.* — London.  
*The Economic Journal.* — London.  
*The Nation.* — London.  
*The Nineteenth Century.* — London.  
*The Review of Reviews.* — London.  
*The Sociological Review.* — London.

### Italia.

- Giornali degli Economisti.* — Roma.  
*Nuova Antologia.* — Roma.  
*Rivista italiana di Sociologia.* — Roma.  
*Scientia.* — Milán.

**Suiza.**

*Annales de la Régie directe.* — Genève.

Total: 70.

b) *Recibidas por cambio.*

**Alemania.**

*Amtliche Nachrichten des Reichs-Versicherungsamts.* — Berlin.

*Der Arbeitsmarkt.* — Berlin.

*Reichs-Arbeitsblatt.* — Berlin.

**Argentina.**

*Boletín del Departamento Nacional del Trabajo.* — Buenos Aires.

*Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.* — Buenos Aires.

*Boletín de la Unión Industrial Argentina.* — Buenos Aires.

*Humanidad Nueva.* — Buenos Aires.

**Austria.**

*Soziale Rundschau.* — Viena.

**Bélgica.**

*Bulletin de l'Institut International pour l'Étude du problème des classes moyennes.* — Bruselas.

*Bulletin du Comité Central du Travail Industriel.* — Bruselas.

*Bulletin international des Douanes.* — Bruselas.

*La lutte contra le chômage.* — Lieja.

*Revue du Travail.* — Bruselas.

**Canadá.**

*The Labour Gazette.* — Ottawa.

**Chile.**

*Boletín de la Oficina del Trabajo.*

**Centro América.**

*Revista Económica.* — San José (Costa Rica).

**Estados Unidos.**

*Bulletin of the Bureau of Labor Statistics.* — Illinois.

*Bulletin of the Bureau of Labor.* — Washington.

*Labour Bulletin of the Commonwealth of Massachusetts.* — Boston.

*State of New-York: Department of Labour Bulletin.* — Albany.

**Francia.**

*Bulletin analytique des principaux documents parlementaires étrangers.* — Paris.

*Bulletin de la Chambre de Commerce française de Madrid.* — Madrid.

*Bulletin de l'Inspection du Travail.* — Paris.

*Bulletin de l'Office du Travail.* — Paris.

*Bulletin du Conseil Supérieur de Statistique.* — Paris.

*Bulletin trimestriel de l'Association Internationale pour la lutte contre le chômage.* — Paris.

*La Réforme Sociale.* — Paris.

*L'Enfant.* — Paris.

*Le Mouvement Social.* — Paris.

*Le Musée Social.* — Paris.

**Holanda.**

*Maandschrift van Hefst Central Bureau voor Statistik.* — La Haya.

**Inglaterra.**

*The Board of Trade, Labour Gazette.* — Londres.

*El Comercio Británico (The Anglo-spanish-Trade).* — Londres.

**Italia.**

*Autonomia Comunale, Rivista dei Comuni.* — Bologna.

*Boletín de Estadística Agrícola.* — Roma.

*Bollettino dell'Emigrazione.* — Roma.

*Bollettino dell'Inspettorato del Lavoro.* — Roma.

*Bollettino dell'Ufficio del Lavoro.* — Roma.

*Bollettino di notizie sul Credito e sulla Previdenza.* — Roma.

*Bollettino de l'Institut International de Statistique.* — Roma.

*Bulletin du Bureau des Instituts Économiques et Sociales.* — Roma.

*Bulletin du Bureau des Renseignements agricoles et des maladies des plantes.* — Roma.

*Rivista di Diritto et Giurisprudenza, Patologia speciale e Medicina forense sugli infortuni del lavoro et disgrazie.* — Roma.

*Rivista Internazionale di Scienze Sociali et Discipline ausiliarie.* — Roma.

**Méjico.**

*Diario de Jurisprudencia del distrito y territorios federales.* — Méjico

**Noruega.**

*Arbeidsmarkedet.* — Kristhiania.

**Nueva Zelanda.**

*Journal of the Departement of Labor.* — Wellington.

**Portugal.**

*Boletim da Assistenza Nacional a os tuberculosos.* — Lisboa.

*Boletim do Trabalho industrial.* — Lisboa.

*Revista Pedagogica.* — Azores.

**Rusia.**

*Finland Arbetsstatistik Tydskrift utgifven af Industristyrelsen.* — Helsingfors.

**Suecia.**

*Meddelanden fran. k. kommerskollegii afdelning för Arbetsstatistik.* — Estocolmo.

*Sociala Meddelanden.* — Estocolmo.

**Suiza.**

*Bulletin de l'Office International du Travail.* — Basilea.

Total, 54.

c) *Donativos.*

*Bulletin mensuel du Travail Législatif et Parlementaire.* — Paris.

*Ephémérides Bibliographiques de la Librairie Geuthner.* — Paris.

*Hispania.* — Buenos Aires.

*La Bibliographie.* — Paris.

*La Revue de l'Émigration.* — Paris.

*Revue Bibliographique des Ouvrages de Droit, Jurisprudence, etc.* — Paris.

Total, 6.

## 2. — Revistas españolas.

*Boletín Analítico de los Documentos Parlamentarios.* — Madrid.

*Boletín de Agricultura Técnica y Económica.* — Madrid.

*Boletín de Precios y Noticias.* — Bilbao.

*Boletín del Ayuntamiento de Cartagena.*

*Boletín del Ayuntamiento de Madrid.*

*Boletín del Museo Social.* — Barcelona.

*Boletín del Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas.* — Madrid.

*Boletín de la Asociación de Agricultores de España.* — Madrid.

*Boletín de la Asociación de Labradores de Zaragoza y su provincia.* — Zaragoza.

*Boletín de la Cámara Oficial de Comercio é Industria.* — Gerona.

*Boletín de la Caja de Ahorros de los Empleados de Ferrocarriles.* — Madrid.

*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.*

*Boletín de la Mutua valenciana sobre Accidentes del trabajo.* — Valencia.

*Boletín de la Real Sociedad Geográfica.* — Madrid.

*Boletín de la Unión de Impresores.* — Madrid.

*Boletín Jurídico-Administrativo.* — Madrid.

*Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria.* — Madrid.

*Boletín mensual de Estadística sanitaria.* — Bilbao.

*Boletín mensual del Observatorio del Ebro.* — Tortosa.

*Boletín Naval.* — Bilbao.

*Boletín oficial de Comercio, Industria y Trabajo.* — Madrid.

*Boletín oficial de Seguros.* — Madrid.

*Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.* — Madrid.

*Boletín oficial del Ministerio de Estado.* — Madrid.

*Boletín oficial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.* — Madrid.

*Boletín oficial de la Liga Marítima Española.* — Madrid.

*Cataluña.* — Barcelona.

*Cultura Hispanoamericana.* — Madrid.

*El Asegurador Español.* — Barcelona.

*El Auxiliar de Farmacia.* — Barcelona.

*El Cooperador.* — Zaragoza.

*El Cooperatista.* — Barcelona.

- El Hogar Español.* — Madrid.  
*El Labrador de Piloña.* — Infiesto.  
*El Maquinista Naval.* — Bilbao.  
*El Obrero Agrícola.* — Madrid.  
*El Obrero Gráfico.* — Madrid.  
*El Porvenir de la Mutualidad.* — Barcelona.  
*El Previsor.* — Madrid.  
*El Progreso Agrícola y Pecuario.* — Alcalá de Henares.  
*El Trabajo Nacional.* — Barcelona.  
*Ergos.* — Madrid.  
*España Económica y Financiera.* — Madrid.  
*España Social.* — Madrid.  
*España y América.* — Madrid.  
*Ferrol y su Comarca.* — Ferrol.  
*Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes.* — Madrid.  
*Heraldo Judicial.* — Madrid.  
*Hojas Divulgadoras* (Ministerio de Fomento). — Madrid.  
*Ingeniería.* — Madrid.  
*La Asociación.* — Madrid.  
*La Asociación Agrícola.* — Santa Cruz de Tenerife.  
*La Ciencia Tomista.* — Madrid.  
*La Ciudad de Dios.* — Escorial.  
*La Construcción Moderna.* — Madrid.  
*La Economía Nacional.* — Barcelona.  
*La Gaceta del Seguro.* — Barcelona.  
*La Lectura.* — Madrid.  
*La Mujer y el Trabajo.* — Madrid.  
*La Industria Nacional.* — Madrid.  
*La Paz Social.* — Madrid.  
*La Revista Agrícola.* — Madrid.  
*La Única* (Gremio de comestibles). — Madrid.  
*Medicina Social.* — Barcelona.  
*Nuestro Tiempo.* — Madrid.  
*Progreso.* — Barcelona.  
*Pro Infancia.* — Madrid.  
*Razón y Fe.* — Madrid.  
*Reseña Eclesiástica.* — Barcelona.  
*Revista Católica de Cuestiones Sociales.* — Madrid.  
*Revista de Economía y Hacienda.* — Madrid.  
*Revista de Educación.* — Barcelona.  
*Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.* — Madrid.  
*Revista de los Tribunales.* — Sevilla.  
*Revista de los Tribunales y de Legislación Universal.* — Madrid.  
*Revista de Menorca.* — Madrid.

*Revista de Municipios.* — Madrid.

*Revista de Sanidad Civil.* — Madrid.

*Revista Financiera.* — Zaragoza.

*Revista general de Legislación y Jurisprudencia.* — Madrid.

*Revista Ilustrada de Bancos, Ferrocarriles, Industrias y Seguros.* — Madrid.

*Revista Jurídica.* — Madrid.

*Revista Jurídica de Cataluña.* — Barcelona.

*Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería.* — Madrid.

*Revista Social Hispanoamericana.* — Barcelona.

*Unión Iberoamericana.* — Madrid.

*Vida Marítima.* — Madrid.

*Vida Socialista.* — Madrid.

Total, 88.

De algunas de las revistas, de las más importantes, se ha adquirido la colección completa. Se encuadernan al terminar el año, clasificándose después en estantes, por países; durante él se tienen en cajas especiales con sus respectivos títulos, para que puedan ser consultados con facilidad los números corrientes.

### C. CATÁLOGO.

Se ha puesto especial cuidado, naturalmente, en las tareas relativas á la colocación de los libros y revistas y á la ordenación del Catálogo. Lo referente á las primeras, dicho queda. En cuanto á los libros, pensó en un principio la Sección colocarlos agrupados por materias, á fin de poder poner en cada caso á la disposición del lector todas las obras que poseyera sobre el asunto requerido; mas ha sido menester abandonar este procedimiento por varias razones prácticas, que también lo han hecho rectificar en otras Bibliotecas de la misma clase. En la del Instituto, la falta, no ya del local sobrado, sino del indispensable, la ha hecho imposible. Hoy se colocan los libros signados por tamaños; el Catálogo es el que ha de desempeñar lo que no ha podido lograrse mediante el sistema abandonado.

El Catálogo consta de dos partes, que podrían decirse paralelas: Catálogo de autores y Catálogo de materias, esto es, que de cada libro ó folleto se hacen, por lo menos, dos papeletas, á veces muchas más, para puntualizar en lo posible el mayor número de referencias útiles. El Catálogo de materias resulta también dividido en dos grupos fáciles de adivinar con lo ya expuesto. Forma uno las papeletas corres-



pondientes á las obras que constituyen el núcleo de formación de la Biblioteca, y que recaban para sí casi toda la importancia: las relativas á la reforma social, á la economía ó política sociales. El otro fórmánlo las relativas á las enciclopedias generales y particulares, á los libros y folletos de Derecho, Economía, Sociología, Política, Filosofía, Historia, Arte y de Cultura general á que ya se ha aludido. Estos dos grupos provisionales se refundirán en un Catálogo único de materias en la revisión que la Sección hace actualmente de uno y otro, para llevar la distribución definitiva, ya estudiada, al Catálogo impreso (autores y materias) que prepara. En la catalogación de los artículos de las revistas que, referentes á cuestiones sociales y á los demás asuntos con ellas relacionados, pueden consultarse también en la Biblioteca del Instituto, catalogación que ha comenzado á partir de Enero de 1908, ya se ha utilizado, en parte, el nuevo plan, según puede verse en los folletos anuales que publica la Sección.

En la clasificación de las Secciones para el Catálogo de materias, después de estudiar los sistemas corrientes en las de España y del Extranjero, se ha adoptado una, que correspondía hasta ahora á las necesidades prácticas más elementales: naturalmente, se ha procurado contrastarle con otros empleados en bibliotecas análogas por motivos semejantes, estando en estudio su reforma, en la cual se utilizan las clasificaciones de los Institutos bibliográficos de Berlín y Bruselas, y las del Museo social de París y de la Oficina internacional de Basilea.

He aquí cómo está organizado el catálogo de materias actualmente:

Primer grupo: *Reforma social; cuestiones sociales.*

Secciones: 1) Accidentes del trabajo, 2) Agrario, 3) Alcohólico, 4) Anarquismo, 5) Arbitraje y conciliación, 6) Asistencia, 7) Asociaciones, 8) Beneficencia, 9) Bibliografía especial de cuestiones sociales, 10) Bolsas del Trabajo, 11) Clase obrera, 12) Contrato de trabajo, 13) Cooperación, 14) Cuestión social, 15) Descanso semanal, 16) Desocupación, 17) Economía social, 18) Educación, 19) Emigración é inmigración, 20) Estadística obrera, 21) Habitaciones obreras, 22) Higiene y salubridad, 23) Huelgas, 24) Iglesia (La...) y la cuestión social, 25) Industria, 26) Infancia, 27) Informaciones ó encuestas: métodos, práctica, 28) Inspección del Trabajo, 29) Institutos del Trabajo, 30) Jornada de trabajo, 31) Legislación especial del trabajo, 32) Legislación internacional del trabajo, 33) Minas, 34) Mujer, 35) Mutualidad, 36) Participación en los beneficios, 37) Patronos, 38) Pauperismo, mendicidad, vagancia, 39) Población, 40) Polí-

tica obrera, 41) Previsión, 42) Prostitución, 43) Retiros obreros, 44) Remuneración del trabajo, 45) Salario, 46) Seguro obrero en general, 47) Seguro sobre accidentes, 48) Servicio doméstico, 49) Socialismo, 50) Solidaridad, 51) Subsistencias, 52) *Sweating System*, 53) Trabajo, 54) *Trade-Unions*, 55) Transportes, 56) Tribunales del trabajo, 57) Utopías.

Segundo grupo: *Sociología, Derecho, Enciclopedias, Cultura general.*

Secciones: 1) Agricultura, 2) Artes, 3) Bibliografía, 4) Biografías, 5) Ciencias, 6) Colonización, 7) Derecho administrativo, 8) Derecho civil, 9) Derecho consuetudinario, 10) Derecho industrial, 11) Derecho internacional, 12) Derecho mercantil, 13) Derecho penal, 14) Derecho político, 15) Derecho procesal, 16) Derecho romano, 17) Diccionarios y Enciclopedias, 18) Economía, 19) Ejercicio, 20) Enseñanza, 21) Estadística, 22) Feminismo, 23) Filosofía, 24) Filosofía del Derecho, 25) Geografía, 26) Hacienda, 27) Historia, 28) Historia del Derecho, 29) Iglesia y Estado, 30) Legislación, 31) Literatura, 32) Medicina, 33) Religión, 34) Sociología, 35) Varios, 36) Viajes.

#### D. SALA DE LECTURA Y PRÉSTAMOS DE LIBROS.

El Servicio bibliográfico, á pesar de no estar organizado para el gran público, entre otras razones, por lo reducido del local (causa ésta también de que no se haya fundado la proyectada sección popular, á que la Sección no ha renunciado), tiene siempre su clientela en la sala, que aumenta de día en día. Lo mismo ocurre con el número de lectores que, mediante la debida referencia, se llevan prestados los libros á su casa. Son muchos los que se han enviado para fuera de Madrid. Generalmente no se prestan ni las Enciclopedias y manuales ni los números corrientes ó muy atrasados de las colecciones completas de las revistas, salvo en casos particulares ó á los miembros y funcionarios del Instituto, y siempre procurando inspirarse en la utilidad de los servicios y en las prácticas más aconsejables.

Del movimiento de libros y revistas que supone esta parte del servicio dan idea los estados publicados en los números del *Boletín* correspondientes á los seis meses últimos.

MES DE ENERO

*a) Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social.....	34
Derecho .....	98
Filosofía.....	19
Ciencias Económicas .....	16
Geografía é Historia .....	14
Literatura y Arte .....	11
Ciencias.....	2
Medicina é Higiene.....	16
Enciclopedia.....	18
Varios.....	5
<b>TOTAL.....</b>	<b>233</b>

*b) Libros prestados:*

Ciencia Social.....	45
Derecho .....	57
Ciencias Económicas .....	9
Filosofía.....	4
Geografía é Historia .....	1
Literatura y Arte.....	»
Ciencias.....	1
Medicina é Higiene.....	»
Varios.....	12
<b>TOTAL.....</b>	<b>129</b>

*c) Revistas:*

Servidas.....	76
Prestadas .....	19
<b>TOTAL.....</b>	<b>95</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	6
Idem id. por no existir en el Instituto .....	5
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado .....	14
Obras devueltas .....	68
Reclamaciones de devolución .....	33

MES DE FEBRERO

*a) Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social.....	50
Derecho .....	167
Filosofía.....	16
Ciencias Económicas .....	29
Geografía é Historia .....	7

Literatura y Arte.....	10
Ciencias.....	5
Medicina é Higiene .....	8
Enciclopedia.....	17
Varios.....	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>113</b>

*b) Libros prestados:*

Ciencia Social.....	36
Derecho.....	32
Ciencias Económicas.....	15
Filosofía.....	8
Geografía é Historia .....	4
Literatura y Arte.....	2
Ciencias.....	11
Medicina é Higiene .....	8
Varios.....	12
<b>TOTAL.....</b>	<b>128</b>

*c) Revistas:*

Servidas.....	113
Prestadas.....	21
<b>TOTAL.....</b>	<b>134</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	3
Idem id. por no existir en el Instituto.....	5
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado .....	19
Obras devueltas.....	94
Reclamaciones de devolución .....	15

MES DE MARZO

*a) Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social.....	78
Derecho.....	134
Filosofía.....	5
Ciencias Económicas.....	31
Geografía é Historia .....	13
Literatura y Arte.....	2
Ciencias.....	3
Medicina é Higiene.....	2
Enciclopedia.....	31
Varios.....	5
<b>TOTAL.....</b>	<b>302</b>

*b) Libros prestados:*

Ciencia Social.....	50
Derecho.....	33
Ciencias Económicas.....	12
Filosofía.....	17
Geografía é Historia.....	8
Literatura y Arte.....	1
Ciencias.....	10
Medicina é Higiene.....	5
Varios.....	8
<b>TOTAL.....</b>	<b>144</b>

*c) Revistas:*

Servidas.....	194
Prestadas.....	26
<b>TOTAL.....</b>	<b>220</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	2
Idem id. por no existir en el Instituto.....	13
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado.....	14
Obras devueltas.....	104
Reclamaciones de devolución.....	17

MES DE ABRIL

*a) Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social.....	78
Derecho.....	147
Filosofía.....	21
Ciencias Económicas.....	42
Geografía é Historia.....	14
Literatura y Arte.....	2
Ciencias.....	5
Medicina é Higiene.....	2
Enciclopedia.....	23
Varios.....	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>338</b>

*b) Libros prestados:*

Ciencia Social.....	60
Derecho.....	31
Ciencias Económicas.....	29
Filosofía.....	8
Geografía é Historia.....	9
Literatura y Arte.....	3
Ciencias.....	11
Medicina é Higiene.....	11
Varios.....	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>164</b>

c) *Revistas:*

Servidas .....	206
Prestadas .....	25
<b>TOTAL</b> .....	<b>231</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	9
Idem id. por no existir en el Instituto .....	12
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado .....	13
Obras devueltas .....	133
Reclamaciones de devolución .....	14

MES DE MAYO

a) *Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social .....	46
Derecho .....	94
Filosofía .....	20
Ciencias Económicas .....	27
Geografía é Historia .....	16
Literatura y Arte .....	9
Agricultura é Industria .....	4
Ciencias .....	2
Medicina é Higiene .....	3
Enciclopedia .....	27
Varios .....	6
<b>TOTAL</b> .....	<b>254</b>

b) *Libros prestados:*

Ciencia Social .....	36
Derecho .....	43
Ciencias Económicas .....	16
Filosofía .....	14
Geografía é Historia .....	7
Literatura y Arte .....	9
Agricultura é Industria .....	10
Ciencias .....	15
Medicina é Higiene .....	10
Varios .....	4
<b>TOTAL</b> .....	<b>164</b>

c) *Revistas:*

Servidas .....	200
Prestadas .....	20
<b>TOTAL</b> .....	<b>220</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	4
Idem id. por no existir en el Instituto .....	11
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado.....	8
Obras devueltas. . . . .	149
Reclamaciones de devolución .....	6

MES DE JUNIO

a) *Libros servidos en la sala de lectura:*

Ciencia Social.....	48
Derecho .....	38
Filosofía .....	10
Ciencias Económicas.....	21
Geografía é Historia.....	6
Literatura y Arte.....	3
Ciencias. ....	»
Medicina é Higiene.....	1
Enciclopedia.....	30
Varios.....	16
<b>TOTAL.....</b>	<b>173</b>

b) *Libros prestados:*

Ciencia Social.....	82
Derecho .....	43
Ciencias Económicas .....	11
Filosofía.....	20
Geografía é Historia . . . . .	12
Literatura y Arte.....	5
Agricultura é Industria .....	12
Ciencias .....	12
Medicina é Higiene.....	11
Varios.....	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>212</b>

c) *Revistas:*

Servidas.....	99
Prestadas .....	16
<b>TOTAL.....</b>	<b>115</b>

Libros que no pudieron servirse por estar prestados..	3
Idem id. por no existir en el Instituto .....	9
Obras cuyo plazo de préstamo fué renovado.....	11
Obras devueltas .....	203
Reclamaciones de devolución .....	25

OBRAS SERVIDAS DESDE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO

En 1904.....	26
En 1905.....	304
En 1906.....	552
En 1907.....	585
En 1908.....	720
En 1909.....	308 (1)
En 1910.....	1.732
En 1911.....	2.687
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.914</b>

E. INFORMACIÓN Y ARCHIVO SOCIAL.

Á cargo del servicio bibliográfico está no solo la información bibliográfica propiamente tal—tanto la interna y de orientación, destinada á los miembros del Instituto y á los lectores que frecuentan su sala de lectura ó escriben á su encargado desde Provincias y el Extranjero, como la externa, esto es, la preparación de listas de libros y artículos de revista para el *Boletín* y las demás publicaciones del Instituto, que suelen llevar siempre un apéndice bibliográfico—, sino la parte de información general que, dentro de la Sección 1.<sup>a</sup>, le corresponde. En el local de lectura se contestan oralmente y por escrito muchas de las consultas que vienen al Instituto sobre orientaciones sociales, sobre todo acerca de instituciones del Extranjero, en especial de cooperación, casas baratas, educación social y derecho obrero.

Para la formación de las indicaciones bibliográficas se utilizan, además de las que se encuentran en casi todas las revistas que se reciben en el Instituto, las ofrecidas principalmente por las siguientes: *Literarisches Zentralblatt*, de Leipzig; *Jarhbücher für Nationalökonomie und Statistik*, de Jena; *Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft in Deutschen Reich*, de Leipzig; *Bibliographie der Volkswirtschaftslehre und Rechtswissenschaft*, y *Soziale Praxis*, de Berlín; *Science sociale, Bulletin mensuel des principales publications nouvelles*, de La Haya; *Bibliographia economica universalis*, de Bruselas, etc. En las informaciones especiales se ha acudido á las indicaciones del *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, de Conrad, y á las colecciones de *Muhlrecht, Stammhammer*, etc., así como

(1) En este año estuvo suspendido el servicio bibliográfico algunos meses, con motivo del traslado del Instituto á su domicilio actual.



á otros repertorios particulares sobre los mencionados asuntos. Para la bibliografía española se usa el *Boletín de la Librería*, á partir de 1873 hasta 1905, en que comenzó á publicarse la *Bibliografía española*, sin olvidar para los libros antiguos las indicaciones que se encuentran en los trabajos de Colmeiro, Canga-Argüelles, Menéndez y Pelayo, Costa, Hinojosa, Torres-Campos, Ureña, etc.

El Archivo social comprende dos grupos: el español y el extranjero, subdividido cada uno de ellos en los mismos apartados que el Catálogo de la biblioteca en su parte oficial. Para formar dicho Archivo se revisan diariamente los periódicos que el Instituto recibe. Toda noticia ó artículo de carácter social se separa del periódico y se pone en cuartillas encabezadas con el título, fecha y lugar de la publicación. Utilizadas estas fuentes para formar las crónicas social y del Extranjero, pasan luego á sus correspondientes carpetas, por orden alfabético de materias y de poblaciones, y dentro de ellas, coleccionados los sueltos por orden cronológico.

Los periódicos que para este servicio recibe el Instituto son los siguientes:

#### PERIÓDICOS ESPAÑOLES

*Acción Social Alavesa*, Vitoria. — *Diario de Avisos de Zaragoza*. — *Diario de Burgos*. — *Diario de Gerona*. — *Diario de León*. — *Diario de Navarra*, Pamplona. — *Diario de Tenerife*. — *Diario Universal*, Madrid. — *Diario de Valencia*. — *El Baluarte*, Sevilla. — *El Cantábrico*, Santander. — *El Consultor del Obrero*, Barcelona. — *El Correo*, Madrid. — *El Correo de Andalucía*, Sevilla. — *El Correo de Asturias*, Oviedo. — *El Correo de Zamora*. — *El Correo Español*, Madrid. — *El Cronista*, Málaga. — *El Diario de Ávila*. — *El Diluvio*, Barcelona. — *El Demócrata Cristiano*, Málaga. — *El Boletín Obrero*, Santander. — *El Eco del Pueblo*, Madrid. — *El Mundo*, Madrid. — *El Noticiero Bilbaino*. — *El Obrero Balear*, Palma de Mallorca. — *El Obrero Gráfico*, Madrid. — *El Poble Catalá*, Barcelona. — *El Social*, Barcelona. — *El Trabajo*, Madrid. — *El Siglo Futuro*, Madrid. — *El Popular*, Málaga. — *El País*, Madrid. — *El Día de Palencia*. — *El Diario Montañés*, Santander. — *El Eco Complutense*. — *El Ejército Español*, Madrid. — *El Imparcial*, Madrid. — *El Liberal*, Barcelona. — *El Noroeste*, Coruña. — *El Norte de Extremadura*, Cáceres. — *El Norte de Castilla*, Valladolid. — *El Noticiero*, Linares. — *El Socialista*, Madrid. — *El Sudor del Obrero*, Puerto de Santa María. — *El Universo*, Madrid. — *España Nueva*, Madrid. — *Heraldo de Castellón*. — *Heraldo de Madrid*. — *La Aurora Roja*, Tarragona. — *La Aurora Social*, Oviedo. — *La Correspondencia de España*, Madrid. — *La Gaceta del Norte*, Bilbao. — *La Lucha*, Gerona. — *La Lucha*, Sevilla. — *La Lucha*, Vigo. — *La Lucha de*

*Clases*, Bilbao. — *La Prensa*, Madrid. — *La Región Extremeña*, Badajoz. — *La República*, Orense. — *La Tempestad*, Segovia. — *La Unión Obrera*, Madrid. — *La Verdad*, Murcia. — *La Voz de Galicia*, Coruña. — *La Voz de Guipúzcoa*. — *La Publicidad*, Barcelona. — *La Época*, Madrid. — *La Unión de Cocineros y Camareros*, Madrid. — *La Campana de Gracia*, Barcelona. — *Los Sindicatos*, Zaragoza. — *Noticiero Granadino*, Granada. — *Progreso*, Barcelona. — *Revista Portuense*, Puerto de Santa María. — *Región de Levante*, Murcia. — *Solidaridad*, Vigo.

#### PERIÓDICOS EXTRANJEROS

##### **Alemania:**

*Franckfurter Zeitung*. — *Vorwärts*.

##### **Bélgica:**

*Le Peuple*. — *L'Independence Belge*.

##### **Francia:**

*La Croix*. — *L'Humanité*. — *Le Moniteur des Syndicats ouvriers*. — *Le Socialiste*. — *Le Temps*. — *La Bataille Syndicaliste*.

##### **Inglaterra:**

*The Times*.

##### **Italia:**

*Corriere della Sera*. — *Avanti*.

##### **República Argentina:**

*La Vanguardia*.

## VII

### Archivo, Registros y Mecanografía.

Se llevan en esta Sección dos libros-registros, en donde se anotan todos los documentos que á la Sección vienen (en el de entrada) y los que de ella emanan (en el de salida). En la misma fecha en que se reciben de Secretaría los documentos que forman la entrada, se consignan en los libros los correspondientes asientos; se da cuenta al Sr. Jefe de la Sección del contenido de cada documento, siguiendo las indicaciones del Jefe; se pasan á manos de los Auxiliares los que son de su especial cuidado, y se consigna esta circunstancia en la columna correspondiente del registro.

Existe asimismo en esta Sección un Archivo, en donde se conservan, clasificados y ordenados, todos los documentos que desde la fundación del Instituto figuran en los registros antes mencionados. Forman el Archivo 60 cajas clasificadoras, en las que se contienen las comunicaciones, Reales órdenes, despachos, informes, correspondencia nacional y extranjera, etc., bajo los siguientes epígrafes: Academias, Accidentes (cuatro cajas), Agricultura, Ahorro, Alcoholismo, Casas baratas (tres cajas), Cooperación, *Boletín* y publicaciones, Correspondencia, Delegados de Estadística, Descanso dominical, Emigración, Información legislativa, Informes, Inspectores, Instituto Nacional de Previsión, Mendicidad, Mociones, Mujeres y niños, Pósitos y Sindicatos, Relaciones con los Ministerios, Reformas legislativas, Retiros obreros, Salario, Sociedades obreras, Trabajo, Tratados internacionales (dos cajas), Tribunales industriales y Varios.

Figuran también en el Archivo de la Sección unas 50 carpetas, con los dictámenes, exposiciones, informaciones, etc., que sobre materias sociales ha impreso el Instituto, y se conservan, entre éstos, algunos de la antigua Comisión de Reformas Sociales.

Aunque no aparece todavía ordenado por falta de tiempo y exceso de trabajo de la Auxiliar encargada de este servicio, muy en breve habrá en este Archivo un apartado especial de *legislación extranjera*, recibida por conducto del Ministerio de Estado, y subdividido en dos, correspondiente á Europa el uno, y el otro, á América.

Corre también á cargo de esta Sección el envío periódico del *Boletín* del Instituto á los Sres. Inspectores del trabajo, Delegados de Estadística y Vocales del Instituto, y el envío, en la época en que cada una aparecen, de las publicaciones no periódicas del mismo, á los mismos señores anteriormente mencionados, á los Cuerpos Colegisladores, á los Ministerios, Universidades, Academias, periódicos y revistas de Madrid y á cuantas personas ó entidades de Madrid ó de Provincias, y aun del Extranjero, interesadas en el estudio de las cuestiones sociales, han deseado recibir las referidas publicaciones.

Finalmente, funciona en la Sección el Negociado, por decirlo así, de Mecanografía y Policopia.

\* \* \*

Los Auxiliares de la Sección informan oralmente en el Pleno en ausencia y enfermedades del Jefe, ó cuando éste lo ordena.

Estos Auxiliares han concurrido, por acuerdo del Instituto, á diferentes Congresos y actos sociales.



## SECCION SEGUNDA

---

El art. 100 del Reglamento del Instituto puntualiza los diferentes asuntos cuyo estudio y resolución corresponden á la Sección segunda del mismo, especificando los siguientes, hasta el 105 inclusive, la extensión y alcance de cada uno de esos diversos asuntos. Con arreglo á lo establecido en esos artículos, los trabajos de la Sección están divididos en la forma siguiente:

### A.—Inspección del Trabajo.

El apartado 5.º del art. 100 del Reglamento del Instituto encomienda á esta Sección segunda todos los asuntos referentes á la organización general y especial del Servicio de Inspección.

Dichos asuntos se clasifican en las cuatro agrupaciones que establece el art. 105 del citado Reglamento, á saber:

- a) Estudio de la reglamentación general y particular del Servicio de Inspección;
- b) Trámite para el nombramiento, corrección y separación de los Inspectores;
- c) Trámite de todos los asuntos emanados de la Inspección;
- d) Estadísticas referentes á los resultados del Servicio de Inspección.

### I

Con relación al *grupo a)*, el **documento núm. 1** expresa la índole de esta clase de trabajos y enumera las publicaciones elaboradas por la Inspección Central.

## II

Cuanto á los *grupos b) y c)*, el **documento núm. 2** detalla las distintas materias anejas á los mismos, clasificadas según el orden más conveniente para su mejor despacho.

La importancia, extensión y ordenamiento del Servicio inspectivo por regiones y provincias están indicados en los **documentos números 3 y 4**.

La composición del cuerpo de Inspectores y la calidad profesional de los individuos que lo constituyen hállanse detallados en el **documento núm. 5**.

El **documento núm. 6** resume el mecanismo de la función inspectiva del trabajo, dando sucinta idea de la extensión, engranajes é importancia de este servicio.

El **documento núm. 7** presenta el cuadro completo de las materias que son objeto de aplicación y estudio para los Inspectores del Trabajo.

El **documento núm. 8** expresa sucintamente la correspondencia periódica por medio de la cual los Inspectores mantienen su enlace con el Instituto.

## III

El *grupo d)* comprende todos los trabajos de síntesis y de demostración general relativos á este servicio.

Estos estudios, realizados por la Inspección Central, se condensan en las Memorias generales que se publican anualmente y se distribuyen á los Centros, entidades, Corporaciones, etc., para difundir en el ambiente público los resultados de la Inspección del Trabajo y contribuir á los altos fines sociales del Instituto.

**Documento núm. 1.**

**Publicaciones de la Inspección central.**

*Memoria acerca de la visita de inspección girada á las minas de Villanueva (Sevilla).*

*Memoria acerca del empleo de explosivos de seguridad en las minas de hulla.*

*Visita de inspección á la fábrica de sedas de Ugijar.*

*Proyecto de Reglamento provisional para el Servicio de Inspección del Trabajo.*

*Proyecto de Reglamento general de seguridad é higiene del trabajo.*

*Proyecto de Reglamento de seguridad del trabajo en la producción de energía eléctrica.*

*Reglamento para el Servicio de Inspección del Trabajo.*

*Resumen del expediente incoado con motivo de los accidentes ocurridos en la Explotación del ferrocarril de Alicante á la Marina.*

*Organización interior del Servicio de Inspección del Trabajo.*

*Reglamento, con comentarios, para uso del personal de la Inspección del Trabajo.*

*Indice de legislación extranjera sobre seguridad é higiene del trabajo.*

*Museos de higiene y seguridad del trabajo.*

*Instrucciones á los Inspectores del Trabajo para el régimen y unidad del servicio.*

*Memoria del Servicio de Inspección en 1907.*

*Instrucciones á que han de ajustarse, en el ejercicio de Inspección, las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.*

*Memoria del Servicio de Inspección en 1908.*

*Informe de la Sección segunda sobre las minas de Almadén.*

*Peticiones que las Sociedades obreras elevaron al Gobierno en el año 1909, relacionadas con el trabajo en las minas españolas.*

*El descanso dominical y las tabernas de Madrid.*

*Memoria del Servicio de Inspección en 1909.*

*Proyecto de reforma de la Ley de Tribunales industriales.*

*Instrucciones á los Inspectores del Trabajo para el régimen y seguridad del servicio.*

*Instrucciones á que han de sujetarse, en el ejercicio de las funciones de Inspección, las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.*

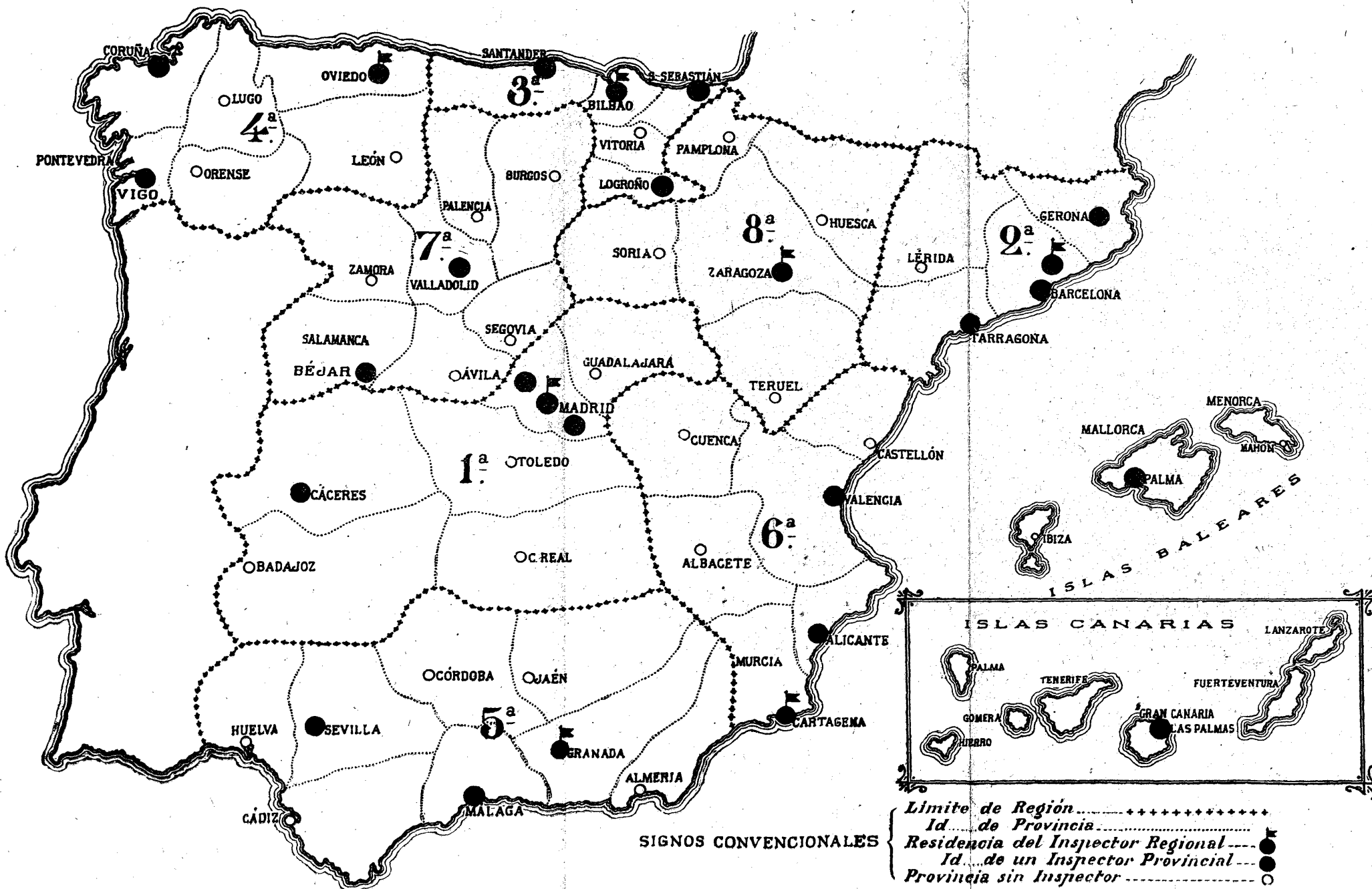
Clasificación de los asuntos correspondientes á este servicio y carpetas en que se hallan distribuidos para su mejor despacho.

NEGOCIADO	DIVISIÓN	CARPETAS	ASUNTOS
CENTRAL (Centralización y orden interior.)	PERSONAL.....	1 <i>Aspirantes</i> .....	Instancias. — <i>Fichas</i> ó papeletas personales. — Relaciones circunstanciadas. — Oficios y cartas.
		2 <i>Inspectores y Ayud.ª</i> ..	Propuestas de nombramientos, confirmaciones y separaciones. — Dimisiones. — Licencias. — Interinidades. — Registro general de Inspectores y Ayudantes. — Relaciones conceptuadas.
	CONTABILIDAD.	3 <i>Pedidos</i> .....	Pedidos generales de fondos, impresos y efectos de material para las Inspecciones. — Circulares sobre contabilidad emanadas de la Inspección Central. — Presupuestos de conjunto y propuestas para su inversión.
REGIONAL (Inspección por Regiones.)	SERVICIO.....	4 <i>Documentos generales</i>	Programas generales de visitas. — Mapas gráficos y datos para redactar la Memoria anual. — Circulares á los Inspectores y documentos referentes al servicio de conjunto. — Elaboración y aclaración de Reglamentos. — Estadística general.
	CONTABILIDAD.	5 <i>Cuentas</i> .....	Pedidos de fondos y cuentas mensuales. — Oficios, cartas, recibos, inventarios y otros documentos de contabilidad. — Pedidos y envíos de material.
		6 <i>Ordinario</i> .....	Documentación periódica: Programas de itinerarios. — Movimiento de Inspectores. — Noticia mensual de los trabajos realizados y sus informes. — Memoria anual.
	SERVICIO.....	7 <i>Extraordinario</i> .....	Incidentes extraordinarios. — Comisiones. — Informes correspondientes. — Consultas relativas á la ejecución del servicio y á la aplicación de los Reglamentos.
		8 <i>Actas</i> .....	Actas de apercibimiento, infracción, reincidencia y obstrucción.
		9 <i>Estadística</i> .....	Hojas de datos estadísticos. — Noticias de Sociedades patronales y obreras, y sus Reglamentos.
		10 <i>Juntas</i> .....	Juntas locales y provinciales en funciones de Inspección.
		11 <i>Varios</i> .....	Denuncias y consultas de particulares. — Oficios y cartas sobre asuntos no clasificados.

NOTAS. El Negociado del Servicio regional llevará una colección de carpetas para cada Región, así como para las provincias de Baleares y Canarias. — Los oficios sueltos que, por referirse á varios asuntos, correspondan á distintas carpetas, se archivarán en la de menor numeración. — Cuando un expediente se refiera á varios asuntos, se archivará en la carpeta correspondiente el asunto que lo inició. — El archivo se formará con la documentación encarpeta por años. **Los Inspectores acomodarán su archivo, en cuanto sea posible, á la precedente clasificación.**



# Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1912.



**Documento núm. 4.**

---

**DIVISIÓN ORGÁNICA DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

(CON DATOS ESTADÍSTICOS)

DIVISIÓN ORGÁNICA DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO  
(CON DATOS ESTADÍSTICOS)

Regiones.	PROVINCIAS	Kilómetros cuadrados.	Censo de población.	Número de Ayuntamientos.	Partidos judiciales.	Juntas locales constituidas hasta 1910.
1.ª	Madrid.....	7.988,75	773.011	195	18	110
	Badajoz.....	21.893,62	519.079	162	15	162
	Cáceres.....	19.863,22	355.313	222	13	217
	Ciudad Real.....	19.607,51	318.991	99	10	80
	Guadalajara.....	12.113,21	203.655	398	9	289
	Toledo.....	15.257,47	380.025	206	12	70
	<i>Total.....</i>	<i>96.723,78</i>	<i>2.550.074</i>	<i>1.279</i>	<i>77</i>	<i>928</i>
2.ª	Barcelona.....	7.690,50	1.052.977	318	17	152
	Gerona.....	5.864,96	303.829	247	6	63
	Lérida.....	12.150,79	283.909	325	8	170
	Tarragona.....	6.490,35	343.400	185	8	44
	<i>Total.....</i>	<i>32.196,59</i>	<i>1.984.115</i>	<i>1.075</i>	<i>39</i>	<i>429</i>
3.ª	Vizcaya.....	2.165,46	307.607	119	5	56
	Alava.....	3.044,92	98.066	85	3	20
	Guipúzcoa.....	1.884,71	196.531	90	4	41
	Logroño.....	5.041,12	190.819	184	9	138
	Santander.....	5.459,96	279.091	102	11	59
	<i>Total.....</i>	<i>17.596,17</i>	<i>1.072.114</i>	<i>580</i>	<i>32</i>	<i>314</i>
4.ª	Oviedo.....	10.894,50	637.801	79	16	64
	Coruña.....	7.902,79	681.895	97	14	64
	León.....	15.377,17	401.172	234	10	28
	Lugo.....	9.880,54	476.357	64	11	12
	Orense.....	6.978,71	419.665	97	11	87
	Pontevedra.....	4.391,32	495.721	65	11	45
	<i>Total.....</i>	<i>55.425,03</i>	<i>3.112.611</i>	<i>636</i>	<i>73</i>	<i>300</i>
5.ª	Granada.....	12.768,41	494.449	205	15	108
	Almería.....	8.703,79	366.170	103	10	64
	Cádiz.....	7.342,23	450.837	42	13	41
	Córdoba.....	13.726,63	446.248	74	16	65
	<i>Suma y sigue..</i>	<i>42.541,06</i>	<i>1.757.704</i>	<i>424</i>	<i>54</i>	<i>278</i>

PROVINCIAS	Kilómetros cuadrados.	Censo de población.	Número de Ayuntamientos.	Partidos judiciales.	Juntas locales constituidas hasta 1910.
<i>Sumas anteriores.</i>	42.541,06	1.757.704	424	54	278
Huelva.....	10.137,94	258.143	77	6	76
Jaén.....	13.480,38	469.881	97	13	55
Málaga.....	7.348,79	520.429	103	14	84
Sevilla.....	14.062,50	552.455	100	13	64
<i>Total.....</i>	<i>87.570,67</i>	<i>3.558.612</i>	<i>801</i>	<i>100</i>	<i>557</i>
Valencia.....	10.751,17	806.547	262	19	104
Albacete.....	14.863,10	241.244	83	8	69
Alicante.....	5.659,71	474.723	138	14	105
Castellón.....	6.465,37	318.260	140	9	45
Cuenca.....	17.193,49	250.755	288	8	262
Murcia.....	11.536,70	581.455	42	10	27
<i>Total.....</i>	<i>66.472,54</i>	<i>2.672.984</i>	<i>953</i>	<i>68</i>	<i>612</i>
Valladolid.....	7.569,35	283.045	237	11	118
Avila.....	7.882,09	206.534	270	6	154
Burgos.....	14.195,92	344.242	510	11	180
Palencia.....	8.433,79	192.246	250	7	49
Salamanca.....	12.510,15	326.233	388	8	374
Segovia.....	6.826,87	162.760	275	5	32
Zamora.....	10.614,71	280.434	300	8	100
<i>Total.....</i>	<i>68.032,88</i>	<i>1.795.494</i>	<i>2.230</i>	<i>56</i>	<i>1.007</i>
Zaragoza.....	17.424,34	421.023	306	13	119
Huesca.....	15.148,80	255.100	362	8	156
Navarra.....	10.506,37	310.355	269	5	128
Soria.....	10.318,05	155.277	345	5	»
Teruel.....	14.817,94	251.994	279	7	36
<i>Total.....</i>	<i>68.215,50</i>	<i>1.393.749</i>	<i>1.561</i>	<i>38</i>	<i>439</i>
Baleares.....	5.014,11	316.306	61	5	38
Canarias.....	7.272,60	364.408	90	7	58
<i>Total general.</i>	<i>504.519,87</i>	<i>18.820.467</i>	<i>9.266</i>	<i>495</i>	<i>4.682</i>

Inspectores del trabajo durante el año 1912.

CARGO	NOMBRES	PROFESIÓN	RESIDENCIA
<i>1.ª Región:</i>			
Regional..	D. Rafael Vélaz de Medrano.....	Ingeniero de Montes..	Madrid.
Provincial.	» Francisco Vallina y Pérez.....	Doctor en Medicina..	Madrid.
Idem.....	» Fernando Rodríguez Torres.....	Ingeniero de Montes..	Madrid.
Idem.....	» Manuel de Obes y Serrano.....	Ingeniero de Montes..	Cáceres.
<i>2.ª Región:</i>			
Regional..	D. Aurelio López Vidaur.	Ingeniero agrónomo..	Barcelona.
Provincial.	» Francisco Palau y Canadell.....	Ingeniero industrial..	Barcelona.
Idem.....	» Benito Chías y Carbó.	Comandante de Ingenieros.....	Barcelona.
Idem.....	» Martín Navarro y Flores.....	Doctor en Derecho y Filosofía.....	Tarragona
Idem.....	» Martín Sureda y Vila.	Arquitecto.....	Gerona.
<i>3.ª Región:</i>			
Regional..	D. Manuel Beltrán de Heredia.....	Ingeniero de Minas..	Bilbao.
Provincial.	» Fernando de Hormaeche.....	Ingeniero de Minas..	San Sebastián.
Idem.....	» José Elvira Apellanis.	Ingeniero de Minas..	Logroño.
Idem.....	» Alberto López y Argüello.....	Ayudante de Minas..	Santander
<i>4.ª Región:</i>			
Regional..	D. Guzmán de la Vega y Revuelta.....	Ingeniero industrial..	Oviedo.
Provincial.	» Mariano Álvarez y González.....	Abogado.....	León.
Idem.....	» Antonio Grimo Larrar.	Ingeniero de Minas..	Coruña.

CARGO	NOMBRES	PROFESIÓN	RESIDENCIA
<i>5.ª Región:</i>			
Regional. .	D. Miguel Maria de Pareja y Navarro.....	Doctor en Medicina..	Granada.
Provincial.	» Francisco Hernando y Espinosa .....	Capitán de Artillería.	Sevilla.
Idem.....	» Emilio Iznardi y Vasconi.....	Ingeniero de Minas..	Córdoba.
Idem.....	» Joaquin Barco y Pons.	Comandante de Ingenieros.....	Málaga.
<i>6.ª Región:</i>			
Regional. .	D. Francisco Ramos y Bascuñana .....	General de Ingenieros	Cartagena (Murcia).
Provincial.	» Enrique de Arias y Quintela.....	Ingeniero de Minas. .	Valencia.
Idem.....	» Antonio Muñoz y Ramón .....	Ingeniero de Caminos	Alicante.
Idem.....	» Juan Barceló Marcó..	Ingeniero de Caminos	Castellón.
<i>7.ª Región:</i>			
Regional. .	D. José González Castro.	Doctor en Medicina..	Béjar (Salamanca)
Provincial.	» Emilio Sergio y Castro	Comandante de Artillería .....	Valladolid.
Idem.....	» Emilio Corugedo y Fernández .....	Ingeniero de Minas. .	Palencia.
<i>8.ª Región:</i>			
Regional. .	D. Aristides Ocabo Sánchez.....	Doctor en Medicina..	Zaragoza.
Provincial.	» Ramón Martínez Fito.	Ingeniero industrial..	Navarra.
Idem.....	» Hipólito Carilla y Barrio .....	Doctor en Medicina..	Huesca.
<i>Baleares:</i>			
Provincial.	D. Mariano Sánchez Cañellas .....	Teniente Coronel de Ingenieros.....	Palma de Mallorca.
<i>Canarias:</i>			
Provincial.	D. Domingo Pérez Galdós y Ciria .....	Capitán de Artillería.	Las Palmas.

**Documento núm. 6.**

<b>I. Órganos de la Inspección.</b>	}	Directos....	{	Cuerpo de Inspectores y Ayudantes. Juntas locales y provinciales.		
		Auxiliares..	{	Gobernadores. Alcaldes y otras Autoridades.		
		Indirectos ó de información....	{	Sociedades patronales, obreras, mixtas, etc.		
<b>II. Sujetos de la Inspección.</b>	}	Centros de trabajo...	}	Personal.	{	Sexos y edades. Aptitud para el trabajo. Reglamentación del trabajo. Retribución del trabajo. Estadística obrera.
				Obreros....	{	Patronos ...
				Maquinaria .....	{	Seguridad del trabajo.
				Local.....	{	Higiene del trabajo.
				Técnica industrial.....	{	Mujeres y niños. Accidentes. Descanso dominical.
				Tutelares ...	{	Consejos de conciliación y arbitraje industrial. Tribunales industriales, etc.
<b>III. Finalidad de la Inspección.</b>	}	Cumplimiento de las Leyes del trabajo.....	}	Neutrales ó de conciliación....	{	
					{	

## Parte ejecutiva del servicio.

1.<sup>a</sup> PARTE.—*Actividad de la Inspección.*

2.<sup>a</sup> PARTE.—*De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.*

3.<sup>a</sup> PARTE.—*Resultados de la Inspección.*

Los índices de estas tres partes serán como siguen:

### Primera parte.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.

I.—*Servicios de la Inspección regional durante el año .....*

- A) Resumen de los servicios en la capital.
- B) Idem de los servicios de itinerario.
- C) Idem de los servicios extraordinarios.

II.—*Servicios de los Inspectores provinciales (por provincias).*

- D) Resumen de los servicios en la capital.
- E) Idem de los servicios de itinerario.
- F) Idem de los servicios extraordinarios.

III.—G) *Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).*

IV.—*Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.*

### Segunda parte.—DE LA INSPECCIÓN EN SUS RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES.

I.—*Juntas locales en funciones de Inspección.*

- H) Observaciones acerca del número, funcionamiento y eficacia inspectiva de estos organismos en toda la región.
- I) Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

## II.—*Autoridades y otras entidades.*

- J) Relaciones de los Inspectores con las Autoridades de todo género. Apoyo y auxilios otorgados por éstas á la función inspectora.
- K) Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas, de seguros por accidentes, etc. Medida en la cual han coadyuvado á los fines de la Inspección.
- L) Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región. Cifra media de asociados. Alta y baja de las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.
- M) Espíritu de las clases patronal y obrera frente á la Inspección. Ambiente público.

## Tercera parte.—RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN.

### I.—*Resultado de las visitas.*

- N) Cuadro de las infracciones advertidas, y providencias dictadas. Agrupamiento por provincias y por Leyes.
- O) El cuadro precedente, agrupando las infracciones por industrias y por Leyes.
- P) Alta y baja de los centros de trabajo. Noticias de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

### II.—*Examen y discusión de los resultados.*

- Q) Comparación entre el cuadro N) y el de igual letra del año precedente. Consecuencias que se infieren respecto á la necesidad de redoblar la inspección en ciertas provincias ó términos geográficos.
- R) Comparación entre el cuadro O) y su homónimo del año precedente. Consecuencias relativas á la necesidad de moderar ó reforzar la inspección en determinadas clases de industrias.
- S) Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.
- T) Estudio concerniente á la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto á higiene del trabajo y á la previsión de accidentes.
- U) Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.
- X) Consideraciones á propósito del apartado P). Causas de la prosperidad ó decadencia de las industrias regionales.



Influencia progresiva ó regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en dicho movimiento industrial.

**Apéndice.**—*Parte ejecutiva del servicio:* Inconvenientes apreciados en la práctica de la inspección, y mejoras que podrían introducirse en sus Reglamentos.

Estudio de otras materias pertinentes al servicio, no previstas en el presente sumario.

**TABLA recordativa de los DOCUMENTOS PERIÓDICOS y de las fechas en que deben remitirse.**

DOCUMENTOS	Número de ejemplares	FECHA DE REMISIÓN
<b>Inspectores provinciales, al regional.</b>		
Programa de itinerarios .....	1	1 á 15 de Noviembre.
Noticia mensual de los servicios .....	2	1 á 5 de cada mes.
Hojas de datos estadísticos ...	Indeterminado.	
Pedido mensual de fondos ....	1	El mismo dia en que reciban la consignación.
Cuenta mensual.....	1	
Recibo de gratificación .....	2	
Idem de material.....	2	
Idem de dietas.....	2	
Idem de viáticos .....	2	Diciembre.
Memoria anual.....	1	
Inventario de los efectos de material y archivo.....	2	Enero.
<b>Inspectores de Baleares y Canarias, al Instituto.</b>		
Programa de itinerarios .....	1	1 á 15 de Noviembre.
Noticia mensual de los servicios .....	1	1 á 5 de cada mes.
Hojas de datos estadísticos ...	Indeterminado.	
Pedido mensual de fondos ....	1	El mismo dia en que reciban la consignación.
Cuenta mensual.....	1	
Recibo de gratificación .....	2	
Idem de material.....	2	
Idem de dietas.....	2	
Idem de viáticos .....	2	Diciembre.
Memoria anual.....	1	
Inventario de los efectos de material y archivo .....	1	Enero.
<b>Inspectores regionales, al Instituto (1).</b>		
Programa de itinerarios.....	1	15 á 30 de Noviembre.
Noticia mensual de los servicios .....	1	1 á 10 de cada mes.
Hojas de datos estadísticos ...	Indeterminado.	
Pedido mensual de fondos ....	1	El mismo dia en que reciban la consignación.
Cuenta mensual.....	1	
Recibo de gratificación .....	2	
Idem de material.....	2	
Idem de dietas.....	2	
Idem de viáticos .....	2	Diciembre.
Memoria anual.....	1	
Relación conceptuada de los Inspectores. ....	1	Enero.
Inventario de los efectos de material y archivo .....	1	

(1) Remitirán, con la suya, la documentación del personal á sus órdenes.

## B.—Servicio jurídico y técnicos generales.

Por virtud de la organización del Instituto corresponde reglamentariamente á este servicio de la Sección segunda el estudio y resolución de las cuestiones siguientes:

### SERVICIO JURÍDICO

I. *Ley de Accidentes del trabajo*: Incidentes relacionados con su aplicación:

a) Informes requeridos por el Gobierno sobre los casos que le son sometidos reglamentariamente;

b) Consultorio general gratuito, especialmente utilizado por patronos y obreros;

c) Gestión oficial cerca de las Autoridades del orden gubernativo, y aun judicial, encaminada á lograr la efectividad de las garantías contenidas en la Ley;

d) Preparación de la reforma de la Ley en vista de la experiencia deducida de los numerosos casos examinados;

e) Aclaración é interpretación del Reglamento.

II. *Inspección del Trabajo*: Incidencias y cuestiones de orden jurídico á que da lugar la ejecución de este servicio.

III. *Ley y Reglamento de la jornada minera*: Informes jurídicos relacionados con esta Ley.

IV. *Estadística de multas* por infracciones de las disposiciones relacionadas con la inspección del trabajo.

V. *Juntas locales y provinciales*: Estadística.

Elecciones é incidencias relacionadas con éstas.

Recursos de alzada interpuestos con motivo de las elecciones citadas.—Protestas.

Funcionamiento de las Juntas locales y provinciales y relaciones de estos organismos con el Instituto.

Inspección de este funcionamiento.

Acción de las Juntas locales y provinciales en la inspección del trabajo.—Incidencias diversas.

VI. *Tribunales industriales*: Informes y consultas sobre el sistema electoral para la creación de estos organismos.

Funcionamiento.—Incidencias relacionadas con el mismo.

VII. *Conciliación y arbitraje*: Cuestiones jurídicas derivadas de las huelgas y *lock-outs*.

Laudos arbitrales.

Consejos de conciliación y arbitraje.

VIII. *Descanso dominical y semanal:*

- a) Industrias y comercios comprendidos;
- b) Excepciones y duración del descanso;
- c) Pactos reguladores;
- d) Mercados, ferias y romerías;
- e) Tramitación de denuncias é infracciones;
- f) Recursos de alzada;
- g) Estadística de multas;
- h) Descanso semanal y compensación de horas de trabajo.

IX. *Ley de Mujeres y niños:* Condiciones de admisión al trabajo.—Regulación de la jornada.—Infracciones.—Multas.—Recursos de alzada.

X. *Ley de la Silla:* Preparación de la misma.

Interpretación y consultas derivadas de su aplicación.

XI. *Economatos y Cooperativas:* Regulación. — Infracciones. — Multas.—Recursos de alzada.

XII. *Salario y trabajo:* Condiciones de pago. — Modalidades.—Infracciones.—Contratos.—Recursos de alzada.

#### SERVICIO TÉCNICO

XIII. *Estadística de accidentes del trabajo:* Reunión y clasificación de datos.—Redacción de estadísticas parciales y de la general anual correspondiente.

XIV. *Cuestiones relacionadas con las causas productoras de accidentes:* Estudios de éstas.—Examen de sus consecuencias.—Enfermedades profesionales.—Sus relaciones con el trabajo.—Preparación y redacción de las disposiciones gubernativas y legislativas derivadas de estos estudios.

XV. *Higiene del trabajo:* Causas modificadoras.—Estudio y redacción de las disposiciones relacionadas con esta cuestión.—Informe é incidencias derivadas.

XVI. *Asesoría médica* en cuantos incidentes se relacionan con las anteriores cuestiones y con todas las Leyes y disposiciones que regulan el trabajo (Ley de Accidentes).—Aplicación de la misma al Ejército y la Marina.—Clasificación de industrias insalubres.—Trabajo de mujeres y niños en esas industrias.—Reglamento para la aplicación de la Ley sobre el trabajo en las minas.

SERVICIO GENERAL

Recopilación de Leyes, Reglamentos y disposiciones extranjeras, relacionadas con los asuntos de que se ocupa esta Sección.

**Publicaciones del Servicio jurídico y técnico de la Sección 2.<sup>a</sup>**

*Reglas para el funcionamiento de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.*

*Ley de Accidentes y su Reglamento.*

*Ley del Descanso dominical y su Reglamento.*

*Ley de Mujeres y niños y su Reglamento.*

*Ley relativa á Consejos de conciliación y arbitraje.*

*Ley relativa á Tribunales industriales.*

*Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias que se prohíben á los niños y mujeres menores de edad.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1904.*

*Proyecto de clasificación de industrias insalubres y peligrosas.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en los años 1904 y 1905.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1905.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1906.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1907.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1908.*

*Preparación de un proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asiento á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1909.*

*Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1910.*

*Proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asiento á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes.*

*Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias que se prohíben á los niños y mujeres menores de edad.*

**Personal de la Sección 2.<sup>a</sup>**

1 Jefe, con 6.000 pesetas de gratificación.

1 Auxiliar, con 3.000 idem de id.

3 Auxiliares, con 2.750 idem de id. cada uno.

4 Auxiliares, con 2.250 idem de id. cada uno.

2 Escribientes, con 1.750 idem de id. cada uno.

2 Escribientes, con 1.500 idem de id. cada uno.

Las gratificaciones todas están sujetas al descuento que disponen las Leyes vigentes.



## SECCIÓN TERCERA

---

Por disposición del art. 107 del Reglamento del Instituto corresponden á la Sección 3.<sup>a</sup> dos órdenes de servicios:

- 1.º La estadística del trabajo.
- 2.º Las informaciones generales.

Para realizar estas funciones cuenta con el personal siguiente: un Jefe, con la gratificación anual de 6.000 pesetas; seis Auxiliares: uno, con 3.000 pesetas; dos, con 2.750, y tres, con 2.250; dos Escribientes, con 1.500.

La Sección realiza los siguientes servicios:

1.º Información permanente de investigación estadística de las huelgas, que comprende:

A) Investigación de las huelgas:

- a) Formación de interrogatorios é instrucciones á este efecto;
- b) Revisión y petición de datos á los Alcaldes-Presidentes de Juntas locales de Reformas Sociales;
- c) Solicitudes de intervención á los Sres. Gobernadores civiles;
- d) Informes, aclaración de dudas, subsanación de defectos de los cuestionarios contestados, etc.

B) Publicación de los datos obtenidos:

- a) Relación de las huelgas y formación de cuadros mensuales, que se publican en el *Boletín* del Instituto;
- b) Resúmenes trimestrales, que se insertan también en dicha publicación;
- c) Crónica de huelgas. Exposición y análisis de las que por su importancia merecen ser examinadas y publicadas.

C) Laudos arbitrales del Instituto en materia de huelgas. Informe y preparación de datos en los asuntos en que las partes someten sus diferencias á las decisiones del Instituto.

2.º Elaboración de datos para la redacción de las Memorias anua-

les relativas á la estadística de las huelgas, cuyo plan es el siguiente:

- A) Cuadro general de las huelgas.
- B) Cuadros, cartogramas y diagramas de las huelgas por provincias, obreros ocupados en los establecimientos en que han tenido lugar y huelguistas que en ellas han tomado parte.
- C) Cuadros y diagramas de las huelgas por razón de las industrias en que han ocurrido.
- D) Cuadro recopilativo de las huelgas por industrias y provincias.
- E) Cuadros y diagramas de las huelgas en atención á los meses y estaciones en que han comenzado y terminado.
- F) Cuadro de las huelgas por razón de la propiedad ó gerencia de los establecimientos en que han ocurrido.
- G) Cuadro de las huelgas en consideración á las Asociaciones para la resistencia obrera y patronal.
- H) Cuadros y diagramas de las huelgas por razón de las causas (meses y estaciones, industrias, propiedad de los establecimientos, Sociedades patronales y obreras de resistencia, y resultados obtenidos por los huelguistas).
- I) Cuadros y diagramas de las huelgas en relación con los procedimientos empleados para solucionarlas (obreros ocupados y huelguistas é industrias).
- J) Cuadros y diagramas de las huelgas en atención á la duración (períodos, meses, estaciones, provincias, asociación para la resistencia y procedimiento de solución).
- L) Cuadros de las huelgas en relación con los resultados obtenidos por los obreros (estaciones, provincias, industrias, propiedad de los establecimientos, Sociedades de resistencia, causas y procedimientos para la solución).
- M) Cuadro de las huelgas en consideración á los actos de violencia ejercidos con ocasión de ellas.

### 3.º Estadística de Asociaciones.

Para implantar este servicio se comenzó, apenas fundado el Instituto, pidiendo á cada uno de los 49 Gobernadores civiles relación de todas las Asociaciones inscritas en los Registros provinciales desde la fecha de la vigente Ley de Asociaciones hasta el día 1.º de Noviembre de 1904, día á que había de referirse la primera estadística de la Asociación obrera y de las instituciones económico-sociales. Obtenidas estas relaciones, no sin necesidad de recordatorios é incidencias que se pasan por alto, la Sección se dedicó á separar de las listas todas aquellas Asociaciones que por razón de su objeto entra-



ban en la jurisdicción del Instituto, dirigiéndolas al efecto una invitación á declarar las particularidades más interesantes en un impreso especial que habría de servir de base á la estadística. El número de los impresos que se repartieron por toda la nación ascendió á 5.609, de los cuales fueron devueltos cumplimentados 3.615, cuyo contenido sirvió de material para la elaboración de la correspondiente estadística publicada en 1907 y 1908, y que consta de múltiples cuadros y los diagramas y cartogramas que su interés hacía necesarios.

Realizada esta estadística ó censo voluntario de las Asociaciones cuyo conocimiento interesaba á este Instituto, era preciso llevar al día este servicio, con las alzas y bajas que sucesivamente se produjesen. Para ello, la Sección recabó y obtuvo, en 30 de Abril de 1908, una Real orden, que obligó á los Gobernadores á enviar trimestralmente á la Sección y á sus Delegaciones regionales relación de las nuevas Asociaciones constituidas y de las disueltas por las diversas causas que reconoce el actual estado de Derecho. De esta suerte, y con grandes dilaciones é inconvenientes, que la obligaban á una continua correspondencia, la Sección prosiguió este interesante servicio, hasta que la experiencia la obligó á variar de procedimiento, poniéndole en relación con la creación de un censo electoral de Asociaciones para la representación en el Instituto mismo y en las Juntas de Reformas Sociales.

Á este efecto se dictó el Real decreto de 13 de Junio de 1911, organizando en esta Sección un Registro de Asociaciones profesionales (patronales, obreras y mixtas) y de instituciones económico-sociales de inscripción voluntaria, pero con la sanción, para las primeras, de pérdida de su derecho electoral de las que no se inscribiesen en los plazos señalados.

La Sección se ocupa en la actualidad en la elaboración de este censo, en el cual van hasta hoy inscritas y clasificadas más de 3.000 Asociaciones, mediante el estudio de sus Reglamentos, Memorias y balances respectivos.

4.º Información acerca de los medios de mejorar la situación moral é intelectual de la clase obrera.

Se han redactado y preparado los cuestionarios é impresos correspondientes.

5.º Información sobre las condiciones del trabajo en las minas.

Se ha realizado su preparación y se ha practicado su elaboración en colaboración con la Sección 2.ª de este Instituto.

6.º Estadística ó censo de la mendicidad.

Se realizó ésta en un solo día en todas las capitales de provincia y Municipios con más de 100.000 habitantes, lo cual exigió la redacción, distribución y remisión de más de 15.000 boletines individuales, descriptivos de mendigos hallados en ese día en dichas poblaciones; y la redacción de una extensa Memoria sobre el asunto.

7.º Información respecto del trabajo nocturno de la mujer en la industria.

Dan idea de la importancia de este servicio las siguientes cifras:

Período de preparación: Circulares enviadas, 7.081; recibidas, 2.008. Interrogatorios compuestos de 18 preguntas: enviados, 3.583; devueltos contestados, 894.

Además se compusieron los datos que interesaban de la «Información general realizada por la Comisión de Reformas Sociales para el mejoramiento de la clase obrera en 1884»; de las Memorias publicadas por el Negociado de Industria, Trabajo y Comercio de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, respecto á la industria en varias provincias, y los datos del Censo de la población de España, especialmente en lo que se refiere á las profesiones.

Todos estos datos, debidamente tabulados, han servido para redactar la Memoria presentada al Instituto en pleno, que la ha tenido en cuenta para formular el oportuno proyecto de Ley.

8.º Información preparatoria para la aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo á la agricultura.

En su primer período hubo de redactarse un cuestionario y varias circulares, que fueron distribuidas entre las entidades colaboradoras en número de 18.000. Se recibieron contestados 5.234.

Convenientemente clasificados y tabulados numérica y gráficamente los datos comprendidos en las 26 contestaciones á otras tantas preguntas de dicho interrogatorio, se redactó la oportuna Memoria, que consta de los siguientes capítulos: Antecedentes; En cuanto á la retribución del obrero del campo; Cuadros estadísticos; Cartogramas; Explicaciones; Jornales por sexos, edades y ocupaciones; Períodos; Calificación de los accidentes; Calificación de los operarios á los efectos de los accidentes; Asistencia médico-farmacéutica; El seguro obligatorio; Comentarios.

9.º Información permanente acerca del precio de los productos de primera necesidad para el obrero manual.

La Sección realiza una estadística semestral, al efecto de conocer tan interesante aspecto de la vida económico-social de España.

Comprende esta información los siguientes artículos: Pan de trigo, de cebada, de maíz y de centeno; harina de trigo, de maíz y de

cénteno; carne de vaca, de carnero ú oveja; cabra, cerdo, despojos de cerdo y embutidos, pescado fresco y en escabeche, bacalao, frutas, hortalizas, patatas, habas, garbanzos, arroz, judías, almortas, lentejas, vino, sidra, leche, café, huevos, azúcar, aceite, manteca, sal, petróleo, luz eléctrica, carbón, leña y habitación.

Se procede enviando interrogatorios y circulares á todos los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales y á los Directores ó Jefes de las Cooperativas de consumo, por intermedio de los Delegados regionales de Estadística.

La cifra de interrogatorios y circulares que durante cada semestre envía la Sección asciende á 10.000.

Estos interrogatorios, una vez contestados, son devueltos á la Sección, que estudia y elabora los datos comprendidos en ellos para determinar los precios máximo, medio y mínimo, y el que representa el encarecimiento relativo de los artículos. Como el número de los interrogatorios es de 10.000, y los productos contenidos en ellos son 40, teniendo en cuenta los cuatro precios que se obtienen, elevan el número de operaciones numéricas que hay que realizar á 1.600.000, de las cuales 204.640 son hechas en la Sección, que desempeña las funciones aféctas á la región primera, y el resto en las demás Delegaciones regionales.

10. Contabilidad de personal y material de las Delegaciones estadísticas.

La Sección recibe y ordena los pedidos de fondos para cubrir las atenciones del servicio, dirigiéndose á la Secretaría general encargada del movimiento económico del Instituto.

### **Delegaciones de la Sección tercera técnico-administrativa.**

Por Real orden de 3 de Diciembre de 1907 fueron creadas ocho, correspondientes á las regiones de Castilla la Nueva; Cataluña y Baleares; Provincias Vascongadas, Vizcaya, Santander y Logroño; Asturias, Galicia y León; Andalucía y Canarias; Reino de Valencia; Castilla la Vieja; Aragón y Navarra. Posteriormente se segregó de Cataluña Baleares, y de Andalucía Canarias, formando con cada una de ellas dos nuevas Delegaciones regionales.

Estas Delegaciones colaboran con la Sección en todos sus trabajos, realizando, por consiguiente, los que se le encomiendan en los servicios siguientes:

- A) Huelgas.
- B) Precios de los artículos de primera necesidad para el obrero.
- C) Mercado de trabajo.
- D) Mejora de la situación moral é intelectual de los obreros.
- E) Trabajo nocturno de la mujer.
- F) Asociación obrera, patronal y económico-social.
- G) Aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo á la agricultura.
- H) Mendicidad.
- I) Reformas de Tribunales industriales.
- J) Información respecto á casas baratas.
- K) Varias informaciones, datos y dictámenes.

De los trabajos realizados por las Delegaciones regionales en los tres años que llevan de existencia dan idea estos datos:

Entrada de asuntos: 44.818.

Salida de asuntos: 164.902.

## APÉNDICE

---

### Publicaciones del Instituto de Reformas Sociales.

Desde la fundación del Instituto han aparecido las publicaciones que se citan en los diferentes lugares de la *Memoria*, y algunas más. Se recogen todas á continuación en una lista, clasificadas por años, con indicaciones sobre sus respectivas tiradas, á fin de que, comparando éstas con las existencias en el momento del balance, se pueda apreciar la propaganda social del Instituto en esta relación. Excepto un pequeño número de ejemplares vendidos de las obras puestas en librería, el restó se ha repartido profusa y gratuitamente entre las entidades y Corporaciones oficiales, las Asociaciones patronales y obreras, las Bibliotecas de diferentes Sociedades, muchos pensadores y publicistas nacionales y extranjeros, y otros particulares interesados. El producto recaudado por la venta se ha aplicado á obras de carácter social: de él ha sacado el Instituto su pequeño fondo para bonificar pensiones del Instituto Nacional de Previsión y los auxilios para la Asociación contra el Paro y para la Sección Española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores. En la lista se señalan con un \* las publicaciones que se hicieron: a) bien para estudios y preparación de proyectos en el Instituto, ó para su régimen interior; b) bien para practicar fuera determinadas encuestas que se le encomendaron, á fin de diferenciarlas de las obras de información doctrinal, legislativa, histórica ó bibliográfica, hechas tanto para el Instituto como para el público en general. Aparte todavía, figuran las disposiciones legislativas de diversas fechas, en forma á propósito para colgar en las fábricas y talleres. He aquí la lista de referencia :

**Año 1904.**

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
Reglamento del Instituto de Reformas Sociales (R. D. de 15 de Agosto de 1903 y 24 de Noviembre de 1904.) .....	1.000	740
Memoria que la Comisión nombrada para adjudicar el premio concedido por S. M. el Rey (R. O. de 6 de Febrero de 1903) presenta al Instituto de Reformas Sociales .....	1.200	Agotada.
Memoria que obtuvo el premio ofrecido por S. M. el Rey en el concurso abierto por Real orden de 6 de Febrero de 1903 (El problema agrario en el Mediodía de España), ante el Instituto de Reformas Sociales: su autor, D. Celedonio Rodríguez.....	1.600	Agotada.
Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey, por D. Francisco Fuentes Cumplido ..	500	Agotada.
Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey, por D. José Quevedo y García-Lomas.	500	Agotada.
Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey, por D. Gonzalo Martín González.....	500	Agotada.
Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey, por D. Cecilio Benítez Porral.....	500	Agotada.
Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por S. M. el Rey, por autor anónimo .....	500	Agotada.
* Enmienda al proyecto de Pósitos presentado por la Comisión en 6 de Mayo de 1904.....	150	51
* Bases para un proyecto de Ley de Sindicatos agrícolas .....	150	40
* Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Ley del Descanso en domingo .....	150	Agotada.
Informe referente á las minas de Vizcaya, redactado por los Sres. D. Eduardo Sanz Escartin, D. Rafael Salillas y D. Julio Puyol.....	3.000	1.308
* Bases para un proyecto de Ley acerca del contrato de trabajo, redactadas por los Sres. Azcárate, Inchaurrandieta, Santamaria, Piernas y Ugarte.....	150	40
* Proyecto de Ley sobre contrato de aprendizaje, redactado según los acuerdos de la Comisión.....	150	80
* Proyecto de Pósitos: por la ponencia Sres. Conde de San Bernardo, D. Fermín Hernández Iglesias y don José Maluquer y Salvador .....	150	52
Moción proponiendo modificaciones y adiciones á la Ley de Accidentes del trabajo, que presentan al Ins-		

	Tirada.	Existencia.
tituto de Reformas Sociales los Vocales elegidos por la clase obrera.....	1.000	13
Cajas Nacionales de Seguro popular: Información legislativa, por D. José Maluquer y Salvador.....	200	4
Caja Nacional de Seguro popular: Ponencia del Vocal D. José Maluquer y Salvador.....	300	3
* Tema A de la conferencia sobre previsión popular: Relaciones entre las Cajas de Ahorros que permitan establecer con las debidas garantías un servicio interprovincial de transferencia de sus respectivas imposiciones.....	150	35
* Tema B de la conferencia sobre previsión popular: Examen de un proyecto de Instituto Nacional de Previsión, administrado por las Cajas de Ahorros ..	150	30
* Proyecto del plan para la información agraria en ambas Castillas.....	100	47
* Bases para un proyecto de Ley acerca del contrato de trabajo.....	200	Agotada.
Memoria acerca de la visita de inspección girada á las minas de Villanueva (Sevilla) por el Jefe de la Sección 2. <sup>a</sup> .....	100	30
Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas, por D. Adolfo A. Buylla y G. Alegre ....	1.000	9
Reglamento para la aplicación de la Ley de 3 de Marzo de 1904 sobre el descanso en domingo.....	1.500	Agotada.

### Año 1905.

Conferencia sobre previsión popular celebrada en los días 19 y 20 de Octubre de 1904.....	3.000	435
* Cartilla del obrero.....	10.000	Agotada.
* Informe de la Sección 2. <sup>a</sup> sobre la inspección hecha por la Junta de Cádiz á la Fábrica de Tabacos.....	12	Agotada.
Preparación de la reforma de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900.....	500	7
Legislación del trabajo.....	5.000	790
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año de 1904.....	500	41
* Interrogatorio para la información agraria en ambas Castillas.....	40.000	400
Visita de inspección á la fábrica de sedas de Ugijar, por D. Florencio Porpeta, é informe de la Sección 2. <sup>a</sup>	150	28
* Proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del tra-		

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
bajo de 30 de Enero de 1900, que presenta al Instituto la Sección Jurídica.....	300	90
La emigración.....	1.500	Agotada.
Reglas para el funcionamiento de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.....	1.200	200
Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura.....	2.500	Agotada.
Proyecto de reglamentación especial del Trabajo de las mujeres y niños.....	600	Agotada.
* Proyecto de organización interior del Servicio de Inspección.....	150	Agotada.

**Año 1906.**

* Proyecto de Reglamento provisional para el Servicio de Inspección del Trabajo.....	300	120
Instituto Nacional de Previsión y sus relaciones con las entidades similares.....	1.600	Agotada.
* Proyecto de clasificación de industrias insalubres y peligrosas.....	300	Agotada.
* Proyecto de Reglamento general de seguridad é higiene del trabajo.....	300	Agotada.
* Proyecto de Reglamento de seguridad del trabajo en la producción de energía eléctrica y en sus aplicaciones industriales.....	300	22
Reglamento para el Servicio de Inspección del Trabajo.....	10.000	310
* Proyecto de Reglamento para la ejecución de la Ley de 23 de Enero de 1906 sobre la organización y administración de los Pósitos.....	50	Agotada.
* Dictamen de la Sección de Relaciones Económico-Sociales acerca del Reglamento para la ejecución de la Ley sobre organización y administración de los Pósitos. Ponencia del Sr. Vizconde de Eza.....	150	80
Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo: Primera parte.....	1.500	Agotada.
* Proyecto de Reglamento para la ejecución de la Ley de Pósitos, aprobado por el Instituto en Pleno, en su sesión de 30 de Junio de 1906.....	10	Agotada.
Resumen del expediente incoado con motivo de los accidentes ocurridos en la explotación de las cante-		



	Tirada.	Existencia.
ras para la construcción del ferrocarril de Alicante à la Marina.....	300	140
Projet de Loi sur la création d'un Institut National de Prévoyance.....	800	Agotada.
Legislación del trabajo: Apéndice 1.º (Julio 1905 y Ju- nio 1906).....	3.000	545
Reforma del artículo 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.....	200	Agotada.
Estadística de las huelgas (1904-1905).....	1.500	Agotada.
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en los años 1904 y 1905.....	500	30
Memoria acerca de la suscripción nacional en favor de los damnificados por el hundimiento del tercer depósito del canal del Lozoya.....	2.500	Agotada.

### Año 1907.

Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1905.....	1.500	335
* Organización interior del Servicio de Inspección del trabajo.....	700	200
* Reglamento, con comentarios, para uso del personal de la Inspección del Trabajo.....	500	25
Índice de legislación extranjera sobre seguridad é hi- giene del trabajo.....	300	20
* Bases para un proyecto de Ley de casas para obreros: Casas baratas.....	60	30
Museos de higiene y seguridad del trabajo, por don José Marvá y Mayer.....	1.500	74
Informe acerca de la fábrica y de los obreros de Mie- res, por D. Julio Puyol.....	500	58
Estadística de la asociación obrera en España en 1.º de Noviembre de 1904.....	1.500	133
Preparación de las bases para un proyecto de Ley de casas para obreros: Casas baratas.....	1.500	Agotada.
Congresos sociales en 1906.....	1.500	99
Resumen de los trabajos del Instituto desde su consti- tución definitiva.....	3.000	336
* Proyecto de Ley sobre casas baratas, redactado por la ponencia especial designada por el Instituto.....	250	82
* Instrucciones para la información general acerca de		

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
la investigación de las causas de las huelgas y disensiones entre patronos y obreros .....	1.000	Agotada.
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1906. Año I. ....	1.500	79
* Instrucciones para los Inspectores regionales, provinciales y ayudantes.....	500	Agotada.
Memoria acerca del empleo de explosivos de seguridad en las minas de hulla que desprenden grisú, por D. José Marvá.....	1.250	386
* Dictamen de la Sección de Policía y orden público sobre descanso en domingo.....	100	Agotada.
* Dictamen de la Sección de Relaciones económico-sociales sobre el descanso en domingo. ....	100	Agotada.
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1906 .....	1.600	330
Informe de D. José Maluquer y Salvador en el proyecto de Ley de casas baratas.....	1.200	23
Legislación del trabajo: Apéndice 2.º (Julio 1906 y Junio 1907) .....	3.000	973

**Año 1908.**

Proyecto de reforma de la Ley de Accidentes.....	1.700	173
Estadística de las huelgas en 1906 .....	1.600	Agotada.
Estadística de instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1.º de Noviembre de 1904.....	1.600	176
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1907 .....	1.600	264
Memoria sobre las elecciones de Vocales y suplentes obreros y patronos, verificadas en 8 de Marzo de 1908	3.500	1.700
Preparación de las bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura.....	1.600	159
El seguro obrero, por D. Álvaro López Núñez.....	1.600	600
Congresos sociales en 1907.....	1.600	228
Legislación del trabajo: Apéndice 3.º (Julio 1907 y Junio 1908).....	2.000	163
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1907. Año II.....	1.600	279
* Reglamento provisional de casas de préstamos y establecimientos similares. ....	100	Agotada.
* Dictámenes que, por acuerdo del Pleno, emiten las Secciones corporativas acerca del Reglamento provi-		

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
sional de las casas de préstamos y establecimientos similares de 23 de Septiembre de 1908.....	150	Agotada.
* Proyecto de Estatutos provisionales, formulado por la Ponencia de la Comisión gestora del Instituto Nacional de Previsión.....	200	Agotada.
Estadística de las huelgas en 1907 .....	1.600	275
* Proyecto de Cuestionario para una Información sobre la mendicidad.....	250	Agotada.
Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias que se prohíben á los niños y mujeres menores de edad.....	1.000	650

**Año 1909.**

Memoria del Servicio de Inspección en 1907.....	1.800	166
Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo: Segunda parte.....	1.600	93
* Las Sociedades cooperativas y el Estado.....	200	39
* Proyecto de Cuestionario para la aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura .....	32.000	Agotada.
* Notas aclaratorias del Cuestionario para la aplicación de la legislación de accidentes del trabajo en la agricultura. ....	17.000	Agotada.
* Instrucciones á que han de ajustarse, en el ejercicio de inspección y para el servicio de estadística del trabajo, las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales. ....	15.000	250
Congresos Sociales en 1908 .....	1.600	250
* La representación obrera en los Consejos de Trabajo de diferentes países.....	150	110
* Resumen provisional de la Estadística de Asociaciones en 31 de Diciembre de 1909.....	150	Agotada.
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1908. Año III.....	1.600	313
Législación del trabajo: Apéndice 4.º (Julio 1908 y Junio 1909) .....	2.000	513
* Circular y Cuestionario relativos á la reforma de la Ley de Tribunales industriales .....	3.600	Agotada.
* Circular remitiendo documentos para la formación del Censo de la mendicidad pública: Cuestionario ..	250	Agotada.
* Censo especial de la mendicidad en 31 de Diciembre de 1909.....	4.000	Agotada.
Estadística de las huelgas en 1908 .....	1.600	502

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1908.....	1.700	255

**Año 1910.**

Primer Congreso Nacional de Emigración: Memoria acerca de los trabajos del Congreso, presentada al Instituto por D. Pedro Sangro .....	100	Agotada.
Ministerio de Fomento: Real decreto de 5 de Marzo de 1910 sobre seguros populares .....	100	Agotada.
Catálogo de documentos y resumen de debates parlamentarios sobre cuestiones sociales.....	1.600	333
Memoria general de la Inspección del Trabajo correspondiente al año 1908 .....	1.600	Agotada.
Informe acerca del conflicto obrero-patronal de Gijón, por D. V. Santamaría de Paredes, D. F. Mora, D. P. P. de Alarcón y D. J. M. González... ..	2.000	513
Legislación del trabajo: Apéndice 5.º (Julio de 1909 á Julio de 1910) .....	2.000	445
* Cuestionario para la información sobre las condiciones del trabajo en la industria minera.....	2.500	Agotada.
Informe sobre las minas de Almadén: Conclusiones presentadas á la aprobación del Instituto.....	300	30
Peticiones que las Sociedades obreras elevaron al Gobierno el año 1909 (trabajo en las minas).....	300	70
* Dictamen de la ponencia sobre formación de Censos electorales de Sociedades patronales y obreras.....	150	Agotada.
* Anteproyecto de Ley para fijar la jornada máxima en el trabajo minero.....	300	Agotada.
Índice de los proyectos de Ley y proposiciones de Ley, interpelaciones, ruegos, preguntas, etc., de carácter social: Cuerpos Colegisladores. Legislaturas de 1907-1908 y 1908-1909.....	1.600	372
Preparación de las bases para un proyecto de Ley de casas para obreros: 2.ª edic., tomo I.....	1.600	412
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1909. Año IV.....	1.600	473
Preparación de las bases para un proyecto de Ley de casas para obreros: 2.ª edic., tomo II.....	1.600	424
* Preparación de un proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asientos á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes .....	250	Agotada.

	<u>Tirada.</u>	<u>Existencia.</u>
* Instrucciones á los Inspectores del trabajo para el régimen y unidad del servicio: 1.º de Julio de 1910.	400	338
El descanso dominical y las tabernas de Madrid.....	1.600	250

### Año 1911.

Proyecto de Ley referente á la obligación de proporcionar asientos á las mujeres empleadas en tiendas y almacenes, redactado según los acuerdos del Instituto.....	1.600	638
Proyecto de Ley sobre contrato de trabajo (información legislativa y bibliográfica).....	1.700	536
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1909 .....	1.700	444
* Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Ley de trabajo en las minas.....	100	Agotada.
Legislación del trabajo: Apéndice 6.º (Julio-Diciembre 1910).....	2.000	493
Estadística de las huelgas en 1909 y resumen estadístico comparativo del quinquenio (1905-1909).....	1.700	602
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1910. Año V.....	1.600	613
Preparación de la reforma de la Ley de Tribunales industriales de 19 de Mayo de 1908.....	1.700	355
* Reforma de la Ley de Tribunales industriales de 19 de Mayo de 1908 .....	200	Agotada.
* Ley relativa á construcción de casas baratas.....	250	Agotada.
Memoria general de la Inspección del Trabajo en 1909.	1.700	546
* Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 sobre casas baratas, redactado según los acuerdos del Instituto.....	100	Agotada.
* Proyecto de reforma de la Ley de Tribunales industriales de 19 de Mayo de 1908, redactado según los acuerdos del Instituto .....	104	30
Congresos sociales en 1909 y 1910.....	1.700	575

### Año 1912.

Legislación del Trabajo: Apéndice 7.º (1911).....	2.000	700
Legislación del Trabajo: Índice de los tomos publicados (1905-1910).....	1.700	400
Bibliografía de revistas: Artículos sobre cuestiones sociales publicados en 1911. Año VI.....	1.700	650

	Tirada.	Existencia.
Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año de 1910.....	1.700	1.000
La huelga minera inglesa (Enero-Abril 1912).....	1.700	550
Memoria general de la Inspección del Trabajo correspondiente al año 1910.....	1.700	761
Estadística de las Huelgas (1910) .....	1.700	787

Leyes para colgar en fábricas y talleres, publicadas en diferentes fechas:

Ley de Accidentes del Trabajo, Reglamento y catálogo de mecanismos preventivos.....	32.000	1.575
Ley de Descanso dominical y su Reglamento.....	32.000	350
Ley de Mujeres y Niños (13 de Marzo de 1900) y su Reglamento.....	34.000	1.209
Real orden de 25 de Septiembre de 1906 señalando las materias en que los Inspectores han de tener competencia.....	1.000	Agotada.
Real orden de 24 de Enero de 1907 sobre relaciones entre los Inspectores y las Juntas.....	5.000	Agotada.
Real orden de 15 de Marzo de 1907 relativa á los libros de visita que deben existir en las fábricas.....	17.000	Agotada.
Ley relativa á Consejos de Conciliación y arbitraje industrial.....	10.000	1.100
Ley relativa á Tribunales industriales.....	10.000	1.500
Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias que se prohíben á los niños y mujeres menores de edad.....	3.000	Agotada.
Reales órdenes de 2 de Julio de 1909 (Instrucciones á que han de sujetarse, en el ejercicio de las funciones de inspección, las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, é instrucciones á que han de sujetarse las mismas para el servicio de estadística del trabajo).....	5.000	955
<b>Total del número de ejemplares tirados.....</b>		<b>398.986</b>
<b>Total de ejemplares actualmente en depósito .....</b>		<b>36.333</b>

Á las citadas publicaciones hay que añadir el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, del cual van publicados ocho tomos.

# ÍNDICE

## SECRETARÍA GENERAL

Páginas.

I. Trabajos del Pleno .....	7
II. Secciones corporativas.....	11
III. Trabajos del Consejo de Dirección.....	13
A. PERSONAL.....	13
B. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL INSTITUTO .....	15
Consignación y presupuestos. ....	15
1) <i>Dietas de los Vocales obreros</i> .....	17
2) <i>Haberes del personal</i> .....	17
Jefes.....	17
Auxiliares .....	18
Escribientes.....	18
Conserje .....	18
Ordenanzas .....	18
Descuentos.....	19
3) <i>Impresiones y publicaciones</i> .....	19
4) <i>Biblioteca</i> .....	19
5) <i>Material de escritorio</i> .....	20
6) <i>Mobiliario</i> .....	20
7) <i>Luz, calefacción, teléfonos</i> .....	21
8) <i>Obras en el local</i> .....	21
9) <i>Alquileres</i> .....	21
10) <i>Inspección del Trabajo</i> .....	22
Gratificaciones al personal. ....	22
Dietas del mismo. ....	22
Material.....	22
Viáticos.....	22
Descuento .....	22
11) <i>Delegación de Estadística</i> .....	23
Gratificaciones del personal.....	23
Dietas .....	23
Material .....	23
Viáticos.....	23
Descuentos.....	23

12) <i>Viajes y comisiones</i> .....	23
13) <i>Imprevistos</i> .....	24
C. ASUNTOS GENERALES.....	25
IV. Registro general.....	25
Entrada.....	26
Salida.....	26
V. Archivo de la Secretaría.....	27
VI. Informes especiales.....	28
VII. Conferencia sobre previsión popular.....	28
VIII. Tribunales arbitrales.....	29
IX. Suscripción nacional en favor de los damnificados por el hundimiento del tercer depósito del Canal de Isabel II.....	30
X. Elecciones.....	32
XI. Publicaciones de la Secretaría.....	33

### SECCIÓN PRIMERA

I. Informes preparatorios de la reforma legislativa.....	35
II. Jurisprudencia de los Tribunales.....	37
III. Relaciones con el Extranjero.....	38
IV. Publicaciones.....	39
V. «Boletín del Instituto de Reformas Sociales».....	43
VI. Servicio bibliográfico.....	44
A. LIBROS Y FOLLETOS.....	44
B. REVISTAS.....	46
1 <i>Revistas extranjeras</i> .....	46
a) Recibidas por suscripción.....	46
b) Recibidas por cambio.....	49
c) Donativos.....	51
2 <i>Revistas españolas</i> .....	52
C. CATÁLOGO.....	54
D. SALA DE LECTURA Y PRÉSTAMO DE LIBROS.....	56
E. INFORMACIÓN Y ARCHIVO SOCIAL.....	62
VII. Archivo, Registros y Mecanografía.....	64

### SECCIÓN SEGUNDA

A. INSPECCIÓN DEL TRABAJO.....	67
Documento núm. 1: Publicaciones de la Inspección Central.....	69
Documento núm. 2: Clasificación de los asuntos correspondientes á este servicio y carpetas en que se hallan distribuidos para su mejor despacho.....	70



Documento núm. 3: Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1912 .....	70
Documento núm. 4: División orgánica de la Inspección del Trabajo .....	72
Documento núm. 5: Inspectores del Trabajo durante el año de 1912 .....	74
Documento núm. 6: Órganos, sujetos y finalidad de la Inspección .....	76
Documento núm. 7: Parte ejecutiva del servicio ....	77
Documento núm. 8. Tabla recordativa de los documentos periódicos y de las fechas en que deben remitirse.....	80
B. SERVICIO JURÍDICO Y TÉCNICO GENERALES. ....	81
Publicaciones de este servicio .....	83
Personal de la Sección.....	83

### SECCIÓN TERCERA

Servicio de Estadística del Trabajo é informaciones generales ....	85
Delegaciones de la Sección 3. <sup>a</sup> técnico-administrativa. ....	89

### APÉNDICE

Publicaciones del Instituto de Reformas Sociales.....	91
---	----



- Memoria del servicio de Inspección en 1907. 1 peseta. — Idem en 1908 1,50 pesetas — Idem en 1909. 1,50 pesetas — Idem en 1910 1,50 pesetas.
- Proyecto de Reforma de la Ley de Accidentes del trabajo. — Un vol 3 pesetas.
- Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Casas para obreros: Casas baratas. — 2ª edición, corregida y aumentada — Tomo I, 3 pesetas — Tomo II, 2 pesetas
- Proyecto de Ley sobre Contrato de Trabajo. — 2 pesetas.
- Preparación de la Reforma de la Ley de Tribunales Industriales, de 19 de Mayo de 1908 — 1,50 pesetas
- Índices de la Legislación del Trabajo, publicada por el Instituto de Reformas Sociales 1905-1910. — 1,50 pesetas.
- La huelga minera inglesa — 0,50 pesetas

**Ejemplares de leyes del trabajo, dispuestos para ser colocados en fabricas, talleres, etc**

Ley de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo Reglamento y catalogo de mecanismos preventivos . . . . .	0,25
Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños con su Reglamento . . . . .	0,15
Ley de 3 de Marzo de 1902 sobre el descanso dominical, con su Reglamento . . . . .	0,15
Ley sobre Tribunales Industriales . . . . .	0,10
Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total o parcialmente a los niños menores de diez y seis años y a las mujeres menores de edad	0,10
Ley sobre Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial. . .	0 05.

**EN PRENSA**

- Catálogo de la Biblioteca del Instituto de Reformas Sociales.
- Preparación de las Bases para un proyecto de Ley sobre la enfermedad profesional
- Preparación de las bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la Agricultura (Segunda edición.)

**EN PREPARACIÓN**

- Manual de Legislación obrera.
- Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo (Tercera parte)
- Manual del Cooperador.
- Memoria del Servicio de Inspección en 1911.
- Estadística de las huelgas en 1911.

El Boletín del Instituto de Reformas Sociales se publica en cuadernos mensuales de unas 64 páginas en 4.º

**SUSCRIPCIÓN**

España . . . . .	2,50 pesetas al año.
Extranjero . . . . .	3 francos —
Número suelto . . . . .	0,25 céntimos.

Las suscripciones al Boletín se harán por un año, a contar desde el número de Julio

Los pedidos de las publicaciones del Instituto, a D. V. Suárez, Librería, calle de Preciados, 48, Madrid. A todo pedido deberá acompañarse el importe, mas 0,35 pesetas para franqueo y certificado

La correspondencia dirijase al Sr. Jefe de la Sección primera, Instituto de Reformas Sociales, calle de Pontejos, núm. 2, principal. MADRID.